



INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 COMPARADO CON EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contempladas en la Parte 8° Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*», presenta el análisis efectuado para el primer trimestre del 2019 comparado con el primer trimestre del 2018 correspondiente al gasto público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

- Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por este Ministerio y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Alcance

- El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directiva 09 de 2018 y Circular Interna 05 de 2019, correspondiente al primer trimestre de 2019 comparado con el primer trimestre de 2018.

Fuente Normativa

- Ley 1940 de 2018, «*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, artículo 81 y 83*».
- Decreto 128 de 2019, «*Por el cual se modifica el Decreto 333 de 2018*».
- Decreto 333 de 2018, «*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*».
- Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4*».
- Resolución Interna 1016 de 2019, «*Por la cual se modifica la Resolución 2509 de 30 de julio de 2013*».
- Resolución Interna 4264 de 2014, «*Por la cual se recopila y modifican las normas que regulan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones*».
- Circular Interna 005 de 2019, «*Medida de austeridad para las comisiones de servicio, tickets aéreos y viáticos*».
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016*».

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 tomando como fuente de información el SIIF Nación y la información suministrada por parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, Subdirección de Servicios, la Subdirección Financiera y el Grupo de Contratos de la Dirección Administrativa. Así mismo, se verificó el cumplimiento de lo previsto en los artículos 81 y 83 de la Ley 1940 de 2018, «Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019».

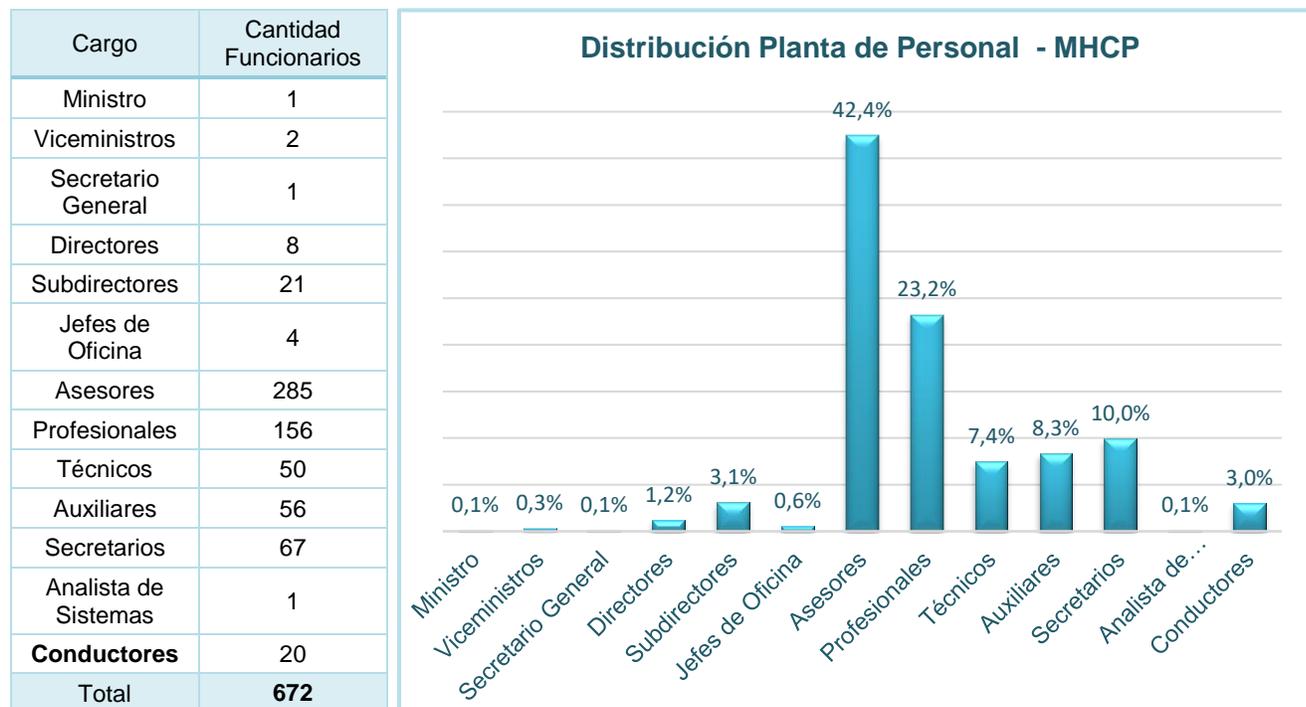
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	
MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL	
Planta de Personal	
Horas Extras	
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
GASTOS DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS	
CAPACITACIONES	
ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES	
Mantenimiento Parque Automotor	
Combustibles	
Garajes	
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	
Servicios Digitales y Centro de Fotocopiado	
Papelería, Útiles de escritorio y Oficina	
Teléfono Móvil Celular	
Teléfonos, Fax y Otros	
SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Energía	
Acueducto y Alcantarillado	
Ley 1940 de 2018	
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018.	

2. MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

En este punto, se analizaron las variaciones de los conceptos de gastos de nómina y horas extras, tomando como fuente de información lo reportado por las áreas de Recursos Humanos en cuanto a la administración de personal y horas extras, así mismo, se verificó los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales suministrada por el Grupo de Contratos de este Ministerio. Adicionalmente, se consultó la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF en lo concerniente a las obligaciones de dichos conceptos.

2.1. PLANTA DE PERSONAL

Con corte a 31 de marzo de 2019 la planta de personal [permanente] del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendía a 672 funcionarios, de los cuales, la mayor representatividad se encuentra distribuida en los cargos de asesores [42,4 %] y profesionales [23,2%].



Con base en el listado de funcionarios enviado por el Grupo de Administración de Personal – GAP de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se realizó la comparación de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuida a nivel de cargos, para el periodo definido como alcance. En la siguiente tabla se presenta el resultado:

Cargo	I Trimestre 2019			I Trimestre 2018			Variación Mensual					
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Enero		Febrero		Marzo	
							#	%	#	%	#	%
Ministro	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
Viceministros	2	2	2	2	2	2	0	0%	0	0%	0	0%
Secretario General	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
Directores	8	8	8	8	8	8	0	0%	0	0%	0	0%
Subdirectores	20	20	21	20	20	20	0	0%	0	0%	1	5%
Jefes de Oficina	4	4	4	4	4	4	0	0%	0	0%	0	0%
Asesores	285	283	285	284	287	287	1	0%	-4	-1%	-2	-1%
Profesionales	155	157	156	152	154	154	3	2%	3	2%	2	1%
Técnicos	48	50	50	48	48	48	0	0%	2	4%	2	4%
Auxiliares	57	56	56	58	59	59	-1	-2%	-3	-5%	-3	-5%

Cargo	I Trimestre 2019			I Trimestre 2018			Variación Mensual					
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Enero		Febrero		Marzo	
							#	%	#	%	#	%
Secretarios	68	66	67	66	68	68	2	3%	-2	-3%	-1	-1%
Analista de Sistemas	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
Conductores	20	20	20	20	20	20	0	0%	0	0%	0	0%
Total	670	669	672	665	673	673	5	1%	-4	-1%	-1	-0,15%

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se observó que para el periodo de enero presentó una **variación positiva** [1%]. Caso contrario ocurrió para los meses de febrero y marzo, los cuales presentaron **variaciones negativas** del 1% y 0.15% respectivamente.

Comparado la planta de personal con corte a 31 de marzo de 2019 [672] con el mismo periodo de 2018 [673] se obtuvo una reducción de la planta de personal correspondiente a un funcionario [0.15%]. En términos generales, se concluye que la planta de personal se ha mantenido constante, sin registrar variaciones significativas.

- **Obligaciones por concepto de Gastos de Nómina**

En este punto, se presenta la comparación de los valores obligados por concepto de Gastos de Nómina, según la información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada del SIIF Nación para los periodos objeto de verificación:

Periodo	Valor Obligado Gastos de Personal (\$)		Variación	
	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Absoluta \$	Relativa %
Enero	3.362.903.106	3.327.581.684	35.321.422	1,1%
Febrero	4.992.359.526	4.899.564.789	92.794.737	1,9%
Marzo	5.079.078.925	5.254.203.328	(175.124.403)	(3,3%)
Total	13.434.341.558	13.481.349.801	(47.008.243)	(0,3%)

Frente a las obligaciones por concepto de Gastos de Nómina para el periodo objeto de análisis, se evidenció una disminución de \$47.008.243, representando una **variación negativa** de 0,3%.

Es importante mencionar que, el Decreto 330 de 2018 correspondiente al ajuste salarial para el año 2018, estaba vigente para el trimestre analizado. Por lo tanto, se infiere que es una de las razones por las cuales el valor obligado para la vigencia 2019 comparado con la vigencia 2018 no presentó incrementos. De igual forma, se puede deducir que las variaciones presentadas están directamente relacionadas, toda vez que las disminuciones presentadas fueron tanto en número de funcionarios, como en valor del gasto.

2.2. HORAS EXTRAS

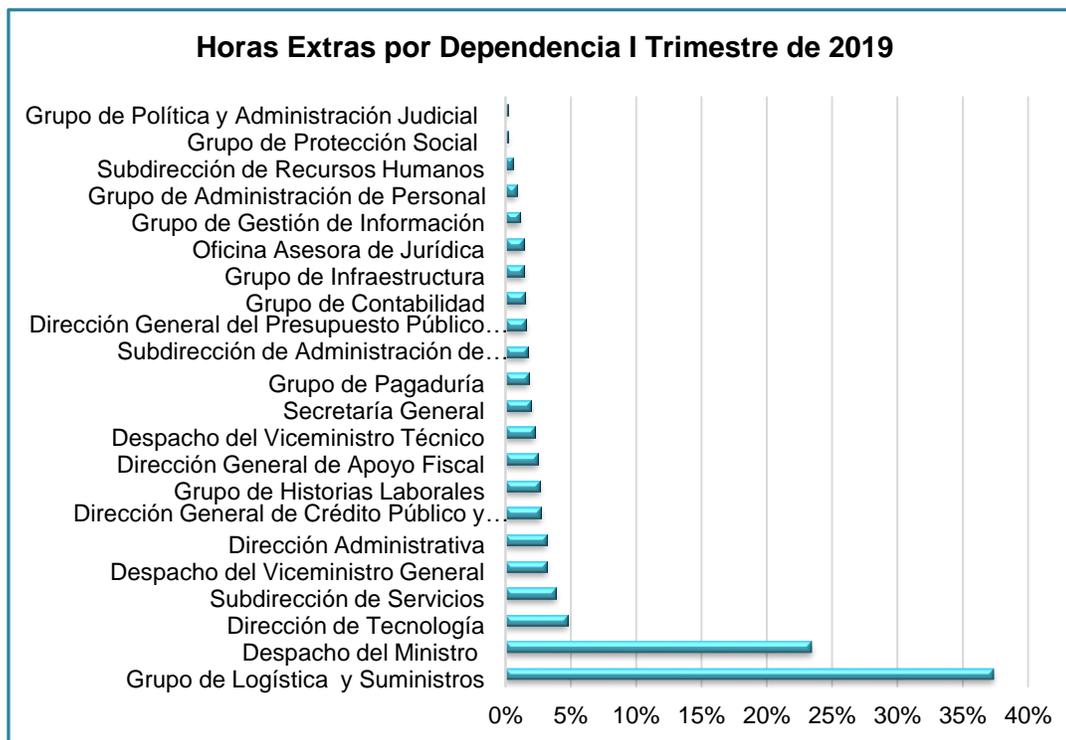
Con base en la información suministrada por el Grupo de Administración de Personal, se comparó el número de horas extras laboradas en enero, febrero y marzo del año 2019 frente a iguales periodos de la vigencia 2018. El resultado se muestra en la siguiente tabla:



Dependencia	I Trimestre de 2019			I Trimestre de 2018			Variaciones Absoluta		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Despacho del Ministro	558,5	572,8	585,7	426,0	625,8	622,2	132,6	-53,1	- 36,6
Secretaría General	49,9	50,0	44,0	50,0	50,0	42,8	-0,1	0	1,2
Dirección Administrativa	73,5	84,0	74,0	134,3	137,5	102,5	- 60,8	- 53,5	-28,5
Oficina Asesora de Jurídica	33,1	30,3	37,4	51,1	57,2	40,6	- 18,1	-26,9	- 3,2
Grupo de Pagaduría	50,0	40,0	40,0	50,0	50,0	50,0	0	- 10,0	-10,0
Grupo de Contabilidad	44,5	34,5	31,7	37,6	23,8	41,2	6,9	10,8	- 9,5
Subdirección de Gestión del Talento Humano		38,5		32,5	28,3	42,4	0	0	0
Grupo de Administración de Personal	19,1	14,0	28,55	53,5	79,6	49,1	-34,4	-65,6	-20,6
Grupo de Historias Laborales	44,5	74,0	74,51	68,0		28,3	-23,5	74,0	46,2
Despacho del Viceministro General	111,9	60,1	62,5	137,5	151,7	153,7	-25,7	-91,6	-91,2
Subdirección de Servicios	95,0	89,5	100	181,1	117,3	69,1	- 86,1	-27,8	31,0
Grupo de Logística y Suministros	824,3	948,9	966,32	755,0	712,8	674,6	69,3	236,1	291,7
Grupo de Infraestructura	29,5	39,0	36,6	22,8	50,0	50,0	6,8	- 11,1	-13,4
Grupo de Gestión de Información	16,4	25,6	40	0	20,1	26,3	16,4	5,4	13,7
Dirección de Tecnología	102,5	133,5	110,27	100,0	100,0	69,4	2,5	33,5	40,9
Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos	29,3	39,5	55,34	19,6	43,9	33,4	9,6	- 4,5	22,0
Grupo de Política y Administración Judicial	0	11,5	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General del Presupuesto Público Nacional	15,5	100,0	0	115,3	88,5	103,0	- 99,9	11,5	-103,0
Grupo de Protección Social	15,4	0	0	0	0	0	15,4	0	0
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	100,0	0	100,0	89,5	100,0	75,0	10,5	- 100,0	25,0
Dirección General de Apoyo Fiscal	73,5	61,0	46,96	59,0	56,0	42,0	14,5	5,0	5,0
Despacho del Viceministro Técnico	43,7	59,5	59,02	93,8	114,4	98,9	- 50,1	-54,9	- 39,9
Dirección General de Política Macroeconómica	0	0	0	57,8	62,1	41,0	0	0	0
Total	2.330,2	2.505,7	2.492,9	2.534,4	2.669,0	2.455,4	-114,0	- 122,8	120,8
Total Trimestre	7.329			7.658,9			- 330,1		
Variación	-4%								

De acuerdo con lo observado, para el primer trimestre de 2019 se presentó un **decrecimiento** de 330,1 [-4%] horas extras laboradas frente a igual trimestre de 2019.

Con respecto a la cantidad de horas liquidadas para el primer trimestre de 2019 (7.329) se identificó que el Grupo de Logística y Suministros de la Subdirección de Servicios y el Despacho del ministro son las áreas con mayor cantidad de horas extras liquidadas, representado el 37% y 23 % respectivamente. Frente a lo anterior, es importante precisar que para dar cumplimiento a las funciones de dichas áreas se tiene contemplado la autorización de horas extras. Adicionalmente, es de aclarar que los conductores de los vehículos que ofrecen el servicio para el Despacho del Ministro, directivos y operativos están adscritos al Grupo de Logística y Suministros, siendo estos funcionarios los que tienen un mayor número de horas extras autorizadas (100 horas por mes).



Ahora bien, en cuanto a las horas extras liquidadas en total para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre de 2018, se destaca que, de las 23 dependencias el 52% presentaron disminución en la cantidad de horas extras, así:

Disminución en Cantidad de Horas Extras			
Dependencia	I Trimestre 2019	Trimestre 2018	Variación Relativa
Dirección General de Política de Macroeconómica	0	161	-100%
Grupo de Administración de Personal	62	182	-66%
Subdirección de Gestión del Talento Humano	38	103	-63%
Dirección General del Presupuesto Público Nacional	115	307	-62%
Despacho del Viceministro Técnico	162	307	-47%
Despacho del Viceministro General	234	443	-47%
Dirección Administrativa	232	374	-38%
Oficina Asesora de Jurídica	101	149	-32%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	200	265	-24%
Subdirección de Servicios	285	367	-23%
Grupo de Infraestructura	105	123	-14%
Grupo de Pagaduría	130	150	-13%

En este punto, la Subdirección de Gestión del Talento Humano informó lo siguiente: *La disminución de horas extras en la Dirección de Política Macroeconómica obedece a que el conductor del director de dicha área se encuentra asignado al Despacho del Ministro de Hacienda.*

Con respecto a las áreas que aumentaron la cantidad de horas extras [48%], a continuación, se presentan los incrementos con mayor representatividad y las observaciones efectuadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano sobre el particular:

Aumento en Cantidad de Horas Extras				
Dependencia	I Trimestre 2019	Trimestre 2018	Variación Relativa	Observación
Grupo de Historias Laborales	193	96	100%	<i>El Grupo de Historias Laborales en el mes de febrero de 2018 no reportó horas extras y en el trimestre 2019 reportó un incremento debido al aumento de las labores propias de la dependencia.</i>
Grupo de Gestión de Información	82	46	77%	<i>Esta dependencia no reportó Horas Extras en el mes de enero de 2018 debido a que el funcionario que tiene autorizado laborar horas extras, se encontraba en vacaciones del 02 al 23/01/2018.</i>
Dirección de Tecnología	346	269	28%	<i>En el primer trimestre del 2018 reportó Horas Extras solo un conductor y para el primer trimestre de 2019 laboraron horas extras dos funcionarios, el conductor y adicional una secretaria.</i>
Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos	124	97	28%	<i>La dependencia reporta incremento en Horas Extras por aumento en las labores propias de la dependencia.</i>
Grupo de Logística y Suministros	2.739	2.142	28%	<i>En el primer trimestre de 2019 se incrementó en cuatro funcionarios las horas extras reportadas, teniendo en cuenta el nombramiento de dos conductores y el cambio de dependencia de otros dos.</i>
Dirección General de Apoyo Fiscal	181	157	16%	<i>En el primer trimestre del 2018 reportó Horas Extras solo un conductor y para el primer trimestre de 2019 laboraron horas extras dos funcionarios, el conductor y adicional una secretaria.</i>

Por otro lado, se procedió a comparar el valor de las horas extras [reconocidas en dinero] para lo cual se tomó como fuente de información los reportes enviados por el Grupo de Administración de Personal generados del sistema SARA. Es de aclarar que, no se utilizó el informe de ejecución presupuestal del SIIF Nación [obligaciones], toda vez que el mismo, incluye valores por otras liquidaciones de horas extras adicionales a las efectivamente generadas para cada mes, tales como, reconocimiento y pago de horas extras por renunciadas de servidores públicos que estaban vinculados con la Entidad.

En la siguiente tabla se expone la comparación realizada por el valor de horas extras liquidadas:

Concepto	Valor Gasto Horas Extras		Variaciones	
	I Trimestre de 2019	I Trimestre de 2018	Absoluta \$	Relativa %
Enero	24.826.479	24.743.177	83.302	0,34%
Febrero	26.821.098	28.415.413	(1.594.315)	(5,61%)
Marzo	26.937.785	26.532.182	405.603	1,53%
Totales	78.585.363	79.690.772	(1.105.409)	(3,75%)

Como resultado de la anterior comparación, se obtuvo que el valor de las horas extras para el primer trimestre 2019-2018 **disminuyó** en \$1.105.409 equivalente al 3,75%, resultado que se infiere que está directamente relacionado con el **decrecimiento** en la cantidad de horas extras, correspondiente al 4%.

Frente a los controles para el manejo de las horas extras, la Subdirección de Gestión del Talento Humano mediante el artículo 17 de la Resolución 4264 de 2014¹, de determinó entre otros aspectos, los siguientes:

- Cada Jefe de dependencia que requiera el desempeño de horas extras para el personal bajo su cargo, presentará en la primera semana de febrero de cada año, ante el Director(a) Administrativo(a) una solicitud donde exprese los cargos que autoricen para laborar horas extras durante el año, número de horas que se autoriza a cada uno de los funcionarios, mes a mes y las actividades que desarrollara cada uno.
- El Director(a) Administrativo(a) autorizará las horas extras para la anualidad.
- No se pueden reconocer en dinero más de 50 horas extras al mes, salvo los conductores tendrán derecho al pago de hasta 100 horas, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.

Es importante precisar, como medida para contribuir a la austeridad del gasto en lo relacionado a las horas extras, para la vigencia 2019 fueron autorizados para los funcionarios 40 horas mensuales disminuyendo a 10 horas por mes en relación al año anterior. Lo anterior aplica para los funcionarios que no ejerzan cargos de conductores, toda vez que para estos últimos debido a las necesidades del servicio y las funciones especiales que ejercen, la Ley permite que se autorice mensualmente un total hasta de 100 horas.

Aunado a lo anterior, la Subdirección de Gestión del Talento Humano informó que al realizar el comparativo de Horas Extras reportadas se encontró que los conductores son los que reportan el mayor número de Horas Extras laboradas y pagadas, en consecuencia, pueden ocasionar variaciones positivas. Al revisar el reporte de los demás funcionarios que originan horas extras, se observa una disminución del 20%, consecuente con la medida adoptada de autorizar hasta 40 horas mensuales.

¹ «Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones».

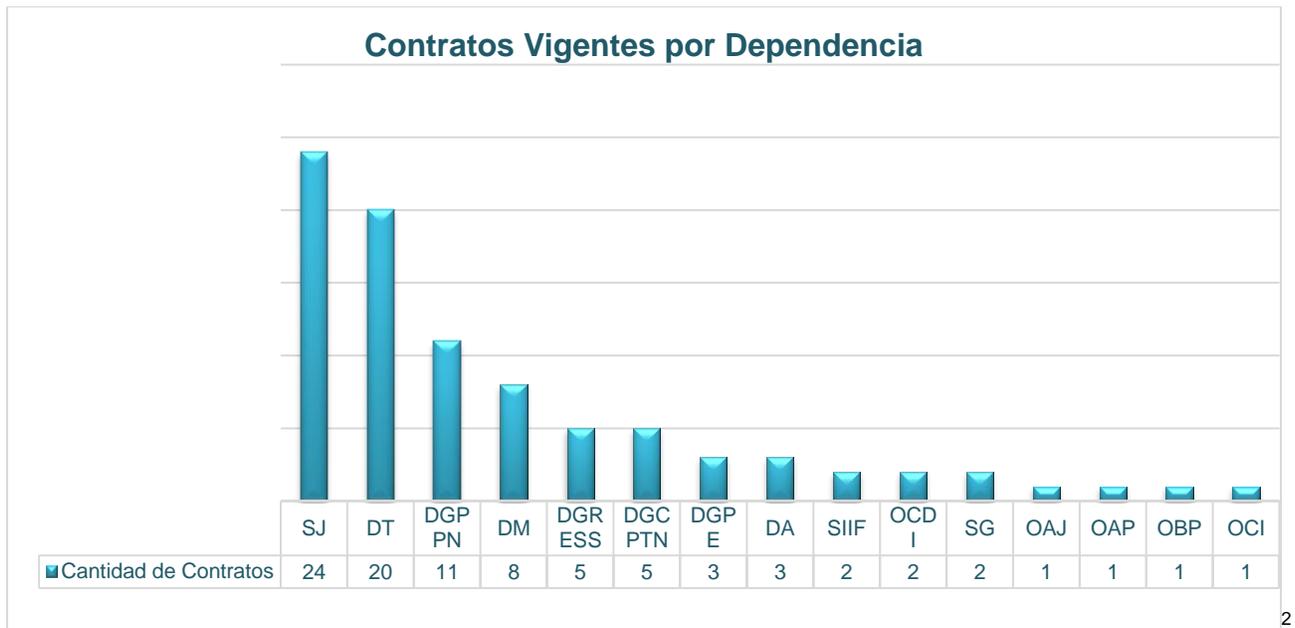
Comparativo Horas Extras por Funciones		I Trimestre de 2019	Total Mes	I Trimestre de 2018	Total Mes	Variación en # de Horas
		# HORAS		# HORAS		
Enero	Conductores	1.722	24.826.479	1663,08	24.743.177	△ 59
	Otros Cargos	608		871,36		-263
Febrero	Conductores	1.700	26.821.098	1749,8	28.415.413	-50
	Otros Cargos	806		919,21		-113
Marzo	Conductores	1.805	26.937.786	1603,42	26.532.182	△ 201
	Otros Cargos	688		852		-164

Por otra parte, con el propósito de corroborar la aplicación de dichos controles, se cotejó el reporte de horas extras laboradas por cada funcionario para enero, febrero y marzo de 2019, frente al reporte de autorización de las mismas. De la anterior prueba, se obtuvo como resultado que las horas laboradas y pagadas no superaron los topes mensuales establecidos por la normatividad vigente y autorizados al interior de este Ministerio. Es decir, los controles definidos se están aplicando.

2.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De acuerdo con la nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, la contratación realizada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se registrarán en el rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Con base en la información entregada por el Grupo de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de marzo de 2019, se encontraban vigentes 89 contratos de servicios personales distribuidos en las siguientes dependencias de este Ministerio:



² SJ: Subdirección Jurídica, DT: Dirección de Tecnología, DM: Despacho de Ministro, DGPPN: Dirección General de Presupuesto Público Nacional, DGCPTN: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, DGRESS: Dirección General de Regulación

Para este caso, la Subdirección Jurídica y la Dirección de Tecnología son las áreas al interior de este Ministerio que tiene la mayor parte de los contratos suscritos [24% y 22% respectivamente], mediante la modalidad de prestación de servicios con cargo de los rubros presupuestales de Honorarios [vigencia 2018] y Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción [Vigencia 2019].

Tomando como fuente de información, el reporte allegado por el Grupo de Contratos CON_R2220, se efectuó una comparación de los contratos vigentes con corte a 31 de marzo de cada vigencia analizada [2019-2018]. A nivel general se evidenció una **variación negativa** de 6 contratos, representando una disminución del 6%, el resultado por dependencia se detalla en la siguiente tabla:

Contratos Vigentes 2019 -2018				
Dependencias - Según Estudios Previos	A 31-03-2019	A 31-03-2018	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Dirección de Tecnología	20	22	-2	-9%
Subdirección Jurídica	24	22	2	9%
Dirección General del Presupuesto Público Nacional	11	13	-2	-15%
Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público	8	8	0	0%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	5	7	-2	-29%
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	5	6	-1	-17%
Dirección Administrativa	1	1	0	0%
Dirección General de Participaciones Estatales	3	2	1	50%
Administración SIIF Nación	2	2	0	0%
Oficina de Control Interno Disciplinario	2	2	0	0%
Secretaría General	2	4	-2	-50%
Oficina Asesora de Jurídica	1	2	-1	-50%
Oficina Asesora de Planeación	1	2	-1	-50%
Oficina de Bonos Pensionales	1		1	100%
Oficina de Control Interno	1	1	0	0%
Subdirección de Servicios - Dirección Administrativa	1	0	1	0%
Subdirección Financiera - Dirección Administrativa	1	0	1	0%
Dirección General de Política Macroeconómica		1	-1	-100%
Total de Contratos Vigentes	89	95	-6	-6%

Económica y Seguridad Social. DGPE: Dirección General de Participaciones Estatales, OCDI: Oficina de Control Interno Disciplinario, DGPM: Dirección General de Política Macroeconómica, DA: Dirección Administrativa, OAJ: Oficina Asesora Jurídica, OAP: Oficina Asesora de Planeación, OCI: Oficina de Control Interno y SG: Secretaría General.

Por otra parte, con base en la información allegada por el Grupo de Contratos [reportes CON_R2173], se efectuó una verificación de los contratos de enero a marzo de 2019, determinando que durante dichos periodos se suscribieron las siguientes contrataciones:

Dependencia	# Contratos	Contratos Suscritos I Trimestre de 2019			
		Enero	Febrero	Marzo	Total Valor de Contratos
Subdirección Jurídica- Secretaría General	23	503.573.477	836.050.391		1.339.623.868
Dirección General del Presupuesto Público Nacional	12	34.765.693	508.944.195	87.478.666	631.188.554
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4	65.166.667	172.701.255	45.129.000	282.996.922
Dirección de Tecnología	3		235.032.262		235.032.262
Dirección General de Participaciones Estatales	3		48.866.000	132.555.000	181.421.000
Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público	2	158.829.633			158.829.633
Secretaria General	2	112.515.412	120.000.000		232.515.412
Subdirección de Servicios - Dirección Administrativa	1		41.600.000		
Subdirección Financiera - Dirección Administrativa	1			14.000.000	
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	1			35.868.043	35.868.043
Oficina Asesora de Planeación	1	25.060.357			25.060.357
Oficina Asesora Jurídica	1		77.466.667		77.466.667
Oficina de Bonos Pensionales	1			28.627.825	28.627.825
Total	56	959.327.906	2.040.660.770	343.658.534	3.343.647.210

De lo anterior, se observó que se suscribieron 56 contratos por prestación de servicios, identificando en cada uno, el formato Apo.4.1.Fr.14 Certificación de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, debidamente diligenciado y suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos, de acuerdo con la delegación de funciones efectuada mediante la Resolución No. 2947 de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Título 4 Medidas de Austeridad del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el cual señala las condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Con respecto al valor obligado para las contrataciones vigentes a 31 de marzo de 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, es importante precisar que, debido al cambio presentado por la implementación del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, se consultó en el SIIF las obligaciones para cada uno de los contratos de prestación de servicios, registrados en el rubro A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, correspondiente al Primer Trimestre de 2019. Con dicha información se efectuó la comparación con el Primer Trimestre de 2018. A continuación, se presentan las variaciones para el trimestre objeto de análisis:



Periodo	Valor Obligado (\$)		Variaciones	
	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Absoluta \$	Relativa %
Enero	0	2.281.360	(2.281.360)	(100,0%)
Febrero	188.599.176	433.073.987	(244.474.811)	(56,5%)
Marzo	329.552.331	531.410.768	(201.858.437)	(38,0%)
Total	518.151.507	966.766.115	(448.614.608)	(46,4%)

Para el periodo objeto de análisis, se evidenció una **variación negativa de 46.4%** lo que representó una disminución en el valor de las obligaciones de \$448.614.608, de una vigencia a otra. Sin embargo, referente a la disminución en el número de contratos correspondiente a la prestación de servicios profesionales, solo representó el 6%.

Sobre el particular, el Grupo de Contratos manifestó lo siguiente: *Dicha variación puede ser producto del cambio de Gobierno generado en el mes de agosto de 2018, lo cual implica que el gobierno entrante analice la forma en que recibe las actuaciones por parte del gobierno saliente y planee las rutas a través de las cuales dará cumplimiento a sus objetivos trazados en el plan de Gobierno, los cuales, en la mayoría de los casos, se traducen en la suscripción de contratos.*

Aunado a lo anterior, se comparó los contratos suscritos en el primer trimestre de 2019 con el mismo periodo de la vigencia 2018, obteniendo como resultado que los contratos suscritos en cantidad **augmentaron** en un 30% [13] en la vigencia 2019 con respecto a la vigencia anterior. En cuanto al valor se **incrementó** el 24% [636.412.784].

Periodo	Contratos Suscritos (Cantidad)	Contratos Suscritos (Valor \$)
I Trimestres 2019	56	3.343.647.210
I Trimestres 2018	43	2.707.234.426
Variaciones	13	636.412.784
	30%	24%

Frente a lo anterior, el Grupo de Contratos informó lo siguiente: *El incremento puede ser el resultado de lo dicho anteriormente [cambio de Gobierno generado en el mes de agosto de 2018]. Es así, que en la medida en que en el primer trimestre del 2018 las necesidades contratadas correspondían a la culminación del plan de gobierno que se ejecutó en las cuatro vigencias anteriores, siendo por lo tanto evidente que la contratación para dicha época fuera estable. Por su parte y ante la instalación del nuevo gobierno, en el primer trimestre de 2019 las necesidades identificadas, correspondieron a las rutas de trabajo determinadas por las áreas usuarias, así como a necesidades recurrentes, todas orientadas al cumplimiento de los fines del Ministerio.*

3. GASTOS DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final lo siguiente: «Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015». Por lo anterior, se solicitó a la Subdirección de Gestión del Talento Humano el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el primer trimestre del año 2019 y 2018.

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección antes mencionada, se observó que para el Primer Trimestre de 2019 se generaron para los funcionarios de este Ministerio 212 tiquetes aéreos, de los cuales 211 fueron expedidos en clase económica (e) y económica flexible (f). Para un caso, el tiquete aéreo fue en clase ejecutiva, correspondiendo al trayecto BOGOTÁ -CHINA -CHENGDU-BOGOTÁ a nombre del Señor Ministro. Frente a lo anterior, se concluye que se está cumpliendo con la directriz dada en la normatividad vigente, en cuanto que, los tiquetes adquiridos por este Ministerio fueron en clase económica y el de clase ejecutiva está amparado por lo señalado en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015.

Ahora bien, con base en la información remitida por la Subdirección de Gestión del Talento Humano concerniente a la relación de gastos de viáticos y pasajes aéreos por funcionario, se procedió a determinar el valor de las erogaciones por los conceptos de viáticos y pasajes que se efectuaron en el primer trimestre de 2019 y comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

En este punto, es importante aclarar que la información analizada por esta Oficina corresponde a la ejecución de gastos de viáticos y pasajes aéreos teniendo en cuenta la fecha real que en la que se lleva a cabo la comisión y no la fecha de solicitud de la misma, toda vez que existe la probabilidad que se presenten cancelaciones de las comisiones aprobadas, lo que implicaría la sobreestimación de los gastos que le corresponden a cada periodo analizado.

A continuación, se presenta el resultado obtenido:

I Trimestre 2019-2018			
Concepto/ Mes	Enero	Febrero	Marzo
Viáticos 2019	31.766.326	35.184.102	55.172.178
Viáticos 2018	43.410.261	47.332.110	81.478.977
Variación Absoluta	(11.643.935)	(12.148.009)	(26.306.800)
Variación Relativa	-27%	-26%	-32%
Pasajes 2019	43.890.646	49.947.754	118.633.665
Pasajes 2018	71.974.391	65.422.599	126.255.481
Variación Absoluta	(28.083.745)	(15.474.845)	(7.621.816)
Variación Relativa	(39%)	(24%)	(6%)



Analizado el comportamiento de los gastos de viáticos y pasajes aéreos de manera mensual [enero, febrero y marzo], se observó una tendencia decreciente en los dos conceptos objeto de auditoría. Dicha situación fue constante para los tres meses que corresponden al primer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Sin embargo, para se observó que, para el mes de marzo de 2019 comparado con el mes inmediatamente anterior hubo un incremento del 57% para el concepto de viáticos y 138% en los pasajes aéreos.

Mes/ Concepto	Viáticos	Pasajes Aéreos
Marzo	55.172.178	118.633.665
Febrero	35.184.102	49.947.754
Variación \$	19.988.076	68.685.911
Variación %	57%	138%

Sobre el particular, la Subdirección de Gestión del Talento Humano precisó que: *la ejecución de pasajes en el mes de marzo tiende a bajar en razón a los reembolsos solicitados por pasajes no utilizados, una vez autorizados estos reembolsos se afectaran al valor inicial del tiquete, de igual manera, se informa que el valor pendiente por reembolsos es de aproximadamente \$30.000.000.*

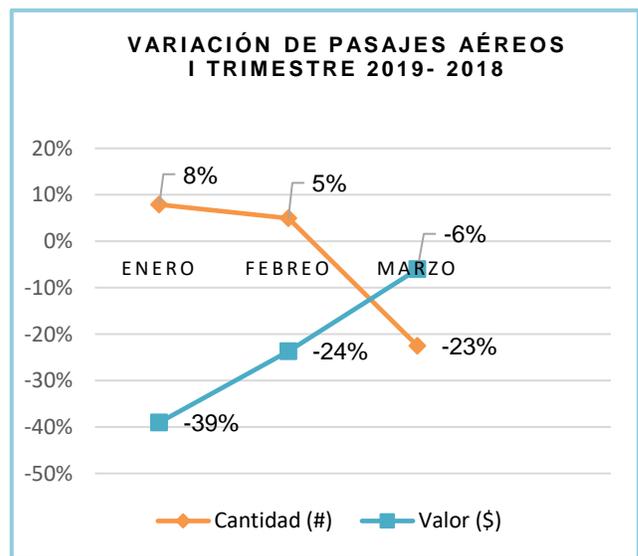
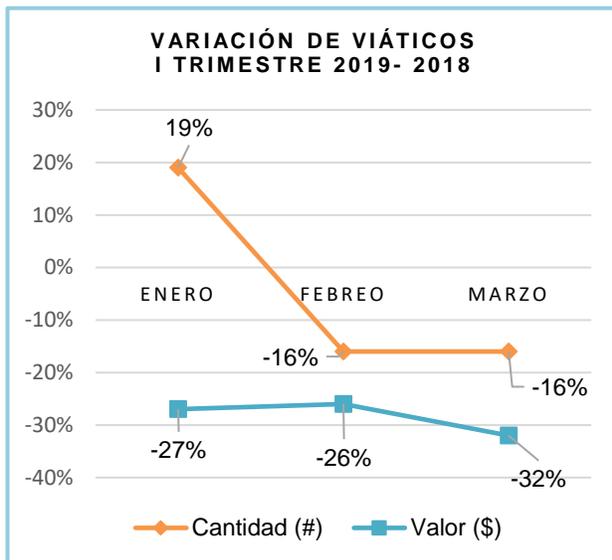
Para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2018, se puede concluir que los gastos ejecutados a nivel consolidado por los conceptos de viáticos y pasajes aéreos disminuyeron un 29% y 19%, respectivamente. A nivel global, los gastos analizados en este punto presentaron una **reducción** del 23%. Lo anterior, se expone en la siguiente tabla:

Mes	Comparativo I Trimestre 2019 - 2018 Viáticos y Pasajes			
	Viáticos 2019	Viáticos 2018	Pasajes 2019	Pasajes 2018
Enero	31.766.326	43.410.261	43.890.646	71.974.391
Febrero	35.184.102	47.332.110	49.947.754	65.422.599
Marzo	55.172.178	81.478.977	118.633.665	126.255.481
Total Gasto de Viáticos y Pasajes	122.122.605	172.221.348	212.472.065	263.652.471
Variación Absoluta	(50.098.743)		(51.180.406)	
variación Relativa	(29%)		(19%)	
Variación Relativa Total	(23%)			

Por otra parte, se realizó un análisis teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios y contratistas a quienes les fueron autorizados viáticos y pasajes aéreos, para los meses de enero, febrero y marzo de 2019 -2018, así:



Variación de Viáticos - I Trimestre 2019 -2018					Variación de Pasajes Aéreos - I Trimestre 2019 -2018				
Concepto	Enero de 2019	Enero de 2018	Variación		Concepto	Enero de 2019	Enero de 2018	Variación	
			\$ /#	%				\$ /#	%
Viáticos \$	31.766.326	43.410.261	-11.643.935	-27%	Pasajes \$	43.890.646	71.974.391	-28.083.745	-39%
Cantidad de Viáticos	51	43	8	19%	Cantidad de Pasajeros	41	38	3	8%
Concepto	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación		Concepto	Febrero de 2019	Febrero de 2018	Variación	
			\$ /#	%				\$ /#	%
Viáticos \$	35.184.102	47.332.110	-12.148.009	-26%	Pasajes \$	49.947.754	65.422.599	-15.474.845	-24%
Cantidad de Viáticos	101	120	-19	-16%	Cantidad de Pasajeros	85	81	4	5%
Concepto	Marzo de 2019	Marzo de 2018	Variación		Concepto	Marzo de 2019	Marzo de 2018	Variación	
			\$ /#	%				\$ /#	%
Viáticos \$	55.172.178	81.478.977	-26.306.800	-32%	Pasajes \$	118.633.665	126.255.481	-7.621.816	-6%
Cantidad de Viáticos	117	140	-23	-16%	Cantidad de Pasajeros	86	111	-25	-23%



En relación a los viáticos, se observó que el valor de dicho gasto presentó una tendencia decreciente para los tres meses analizados, comparado con el trimestre de la vigencia anterior. Referente a la cantidad de viáticos aprobados, la variación para el mes de enero de 2019 fue positiva, es decir, se incrementó el 19% [8 viáticos], en relación al mismo mes del año anterior. Para los meses de febrero y marzo se presentó una variación negativa de 16%.

Referente a los pasajes aéreos, para el mes de enero y febrero de 2019 el valor de este gasto disminuyó en un 39% y 24% respectivamente, en cuanto a la cantidad, se presentaron aumentos para los meses antes mencionados. Con respecto al mes de marzo, se presentaron disminuciones, tanto en los gastos de pasajes aéreos [\$ 7.621.816], como en la cantidad de los mismos [25].

En resumen, se presenta las variaciones obtenidas para el concepto analizado:

Variaciones I Trimestre de 2019-2018		
Concepto	Viáticos	Pasajes
Valor del Gasto	(29%)	(19)
Cantidad	(11%)	(8%)

De lo anterior, se infiere que las medidas y controles aplicados por este Ministerio han contribuido a la austeridad del gasto para el concepto de gastos de viáticos y pasajes.

Con el fin de constatar que las compras de los pasajes aéreos fueron realizadas con un tiempo prudencial que permita obtener mejores tarifas, se seleccionaron del total de los pasajes aéreos autorizados para el primer trimestre de 2019 aquellos cuyo valor superaba un \$ 1.000.000 de pesos. El anterior marco muestral, se estableció teniendo en cuenta el promedio del valor total de los pasajes aéreos adquiridos durante el periodo objeto de análisis. En la siguiente tabla se relacionan los trayectos de la muestra:

Dependencia	Ciudad	Desde	Hasta	Total de Pasaje	Fecha de Reserva	Días de Reserva antes del Viaje
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	New York	21-ene-19	23-ene-19	4.524.579	21/01/2019	0
Subdirección de Financiamiento Externo de La Nación	New York	21-ene-19	23-ene-19	4.524.579	21/01/2019	0
Subdirección Jurídica	San Andrés	6-feb-19	7-feb-19	1.469.155	4/02/2019	2
Subdirección Jurídica	Pasto	11-mar-19	13-mar-19	1.112.355	8/03/2019	3
Despacho del Viceministro Técnico	Paris	21-ene-19	24-ene-19	8.786.379	18/01/2019	3
Subdirección Jurídica	Villavicencio	26-feb-19	26-feb-19	1.016.325	22/02/2019	4
Grupo de Saneamiento de Deuda	Pasto	27-mar-19	28-mar-19	1.055.235	22/03/2019	5
Grupo de Gestión del Fonpet	Pasto	20-mar-19	22-mar-19	1.183.755	15/03/2019	5
Dirección General de Política Macroeconómica	Villavicencio	27-mar-19	27-mar-19	1.059.165	20/03/2019	7
Grupo de Representación Judicial	Medellín	7-feb-19	8-feb-19	1.037.135	31/01/2019	7
Despacho del Director General de Política Macroeconómica	Paris	21-ene-19	25-ene-19	5.555.117	9/01/2019	12
Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos	China - Chengdu	26-mar-19	1-abr-19	12.139.719	13/03/2019	13
Dirección General de Política Macroeconómica	Londres	9-mar-19	15-mar-19	4.499.804	22/02/2019	15
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	China - Chengdu	23-mar-19	1-abr-19	11.656.442	6/03/2019	17
Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público	China - Chengdu	26-mar-19	1-abr-19	42.367.171	7/03/2019	19

Frente al anterior resultado, la Subdirección de Gestión del Talento Humano informó lo siguiente: *Los funcionarios solicitan la reserva, pero la expedición del tiquete se realiza una vez el funcionario tramita la solicitud de comisión. En los tiquetes internacionales, la reserva la solicitan una vez inician el trámite de solicitud de comisión, autorizada la comisión por parte de Presidencia se retoma la reserva para la posterior expedición de tiquete.*

Adicionalmente, el área informó que se están aplicando los siguientes controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- Se establecieron unos topes de asignación de viáticos para cada Dirección de acuerdo con la ejecución de la vigencia anterior, con el fin de priorizar los recursos asignados, estos topes fueron informados a cada Dirección.
- Cada 15 días se le informa a la Dirección Administrativa el estado de ejecución de viáticos y pasajes. Periódicamente se realiza una reunión de seguimiento de ejecución de viáticos.
- Se realiza el seguimiento de la ejecución de los viáticos y pasajes y se informa por correo electrónico a las diferentes Direcciones el valor ejecutado versus el asignado, así como, el saldo que tiene disponible para ejecutar. Lo anterior, que cada área priorice las necesidades.
- Antes de autorizar la expedición de un tiquete se verifica que el mismo se expida en tarifa económica excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”.

4. CAPACITACIONES

La Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 3 enuncia medidas frente al concepto de gastos por capacitaciones que se observar en el marco de la austeridad. Al respecto, está Oficina efectuó un seguimiento al cumplimiento de este numeral, para lo cual la, el Profesional de la Subdirección de Gestión del Talento Humano informo lo siguiente:

Numeral	Concepto	Seguimiento
3		
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	Durante el primer trimestre de 2019, el Ministerio ha dado cumplimiento al Plan de Capacitaciones establecido para la entidad, a cero costos. Teniendo en cuenta la oferta de programas de las entidades gubernamentales (ESAP, DAFP), este Ministerio analiza la pertinencia y oportunidad para el desarrollo de las mismas.
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	En el marco de la coordinación Interinstitucional con otras entidades se han realizado capacitaciones utilizando alternativas como plataformas virtuales, ofrecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública [EVA] para formación virtual. Para las capacitaciones de carácter presencial, se han realizado en coordinación con Entidades como el SENA, la Escuela DIAN y Universidades (Andes).
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Este Ministerio en el desarrollo de las jornadas de capacitación ofrece las estaciones de café, las cuales están contempladas dentro del contrato de cafetería para todo el Ministerio.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Para este punto, el material de apoyo entregado a los participantes de las capacitaciones son documentos virtuales.

Numeral	Concepto	Seguimiento
3		
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Las capacitaciones brindadas se han realizado en los auditorios con los que cuenta esta Entidad. En casos excepcionales se ha recurrido al apoyo de entidades cercanas como el Archivo Distrital.

De lo anterior, se concluye que este Ministerio ha venido cumplido con las directrices dadas por la Presidencia de la República en lo referente a las medidas de austeridad frente al gasto de capacitaciones.

5. ESQUEMA DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

La Directiva Presidencial 09 de 2018, estableció que como medida de austeridad del gasto que *la Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los funcionarios de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y de ser posible, reducir su conformación.*

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualmente el esquema de seguridad está respaldado en los siguientes convenios suscritos con la Unidad Nacional de Protección – UNP los cuales tienen por objetivo *Aunar los esfuerzos, recursos, tecnologías, capacidades y métodos entre la UNP y el MHCP, que permitan ejercer la adecuada protección de los funcionarios del MHCP, en razón de sus funciones, los cuales están expuestos a un riesgo extraordinario o extremo.*

Funcionario	Convenio	Valor (\$)	Plazo
Ministro	7.021-2018	348.645.570	1/12/2018 al 31/12/2019
Viceministro Técnico	7.001-2019	345.857.270	8 meses contados a partir del 15 de febrero de 2019
Viceministro General			

En este punto es importante precisar, que según la normatividad vigente está contemplado que la persona que ejerza como Ministro de Hacienda y Crédito Público contará con un esquema de seguridad. Sin embargo, la UNP efectuó un análisis de riesgo a las personas que actualmente ejercen las funciones de Viceministro Técnico y General, como resultado la UNP determinó una situación de emergencia y la activación de la presunción constitucional de riesgo para los funcionarios que actualmente ejercen dichos cargos.

Por lo tanto, este Ministerio en atención de lo definido por la UNP suscribió el convenio de esquema de seguridad con el fin de mitigar el riesgo de las personas que están en los cargos de Viceministros, el cual está asociado a las funciones que desempeñan.

Es importante precisar, que esta medida adoptada no está asociada a los cargos, es decir, que de acuerdo con el análisis que realiza la UNP determinará el tiempo prudente que se debe mantener el esquema de seguridad, dicho otra forma, esta medida es temporal. Caso diferente ocurre con el con el señor Ministro, el cual por el cargo que ejerce tiene por derecho, un esquema de seguridad de forma permanente.

Es importante mencionar que, durante el primer trimestre de 2019, no se generaron obligaciones con cargo a los convenios antes relacionados.

Por otra parte, en el mismo numeral de la Directiva 09 de 2018 [Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales] se estableció lo siguiente: *Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública.*

De acuerdo con lo anterior, se efectuó la consulta en el *Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT* con el Nit 899999090 correspondiente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de la consulta, se evidenciaron dos comparendos con cargo a este Ministerio, así:

Número de Comparendo	Fecha	Placa de Vehículo	Dirección del Comparendo	Descripción
11001000000016176824	3/02/2018	ODS971	CL 67 C - CR 1B 89 - USME	C-02: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
11001000000019105951	1/03/2018	ODS965	CR 7 - CL 63 - CHAPINERO	C-14: Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.

Frente a lo anterior, la Subdirección de Servicios informó que los anteriores comparendos fueron cancelados por el respectivo conductor responsable de los vehículos. Situación que fue constatada por esta Oficina mediante los respectivos recibos de pago. De igual forma, se observó la comunicación enviada a la Oficina de Control Interno Disciplinario -OCID referente a la infracción registrada para el Vehículo de Placa ODS 971, con el fin que dicha Oficina llevara a cabo las respectivas actuaciones. De acuerdo con lo informado por la OCID, este proceso fue archivado toda vez que, en el marco de la investigación adelantada el resultado de las pruebas aplicadas no se determinó la culpabilidad del funcionario frente al hecho.

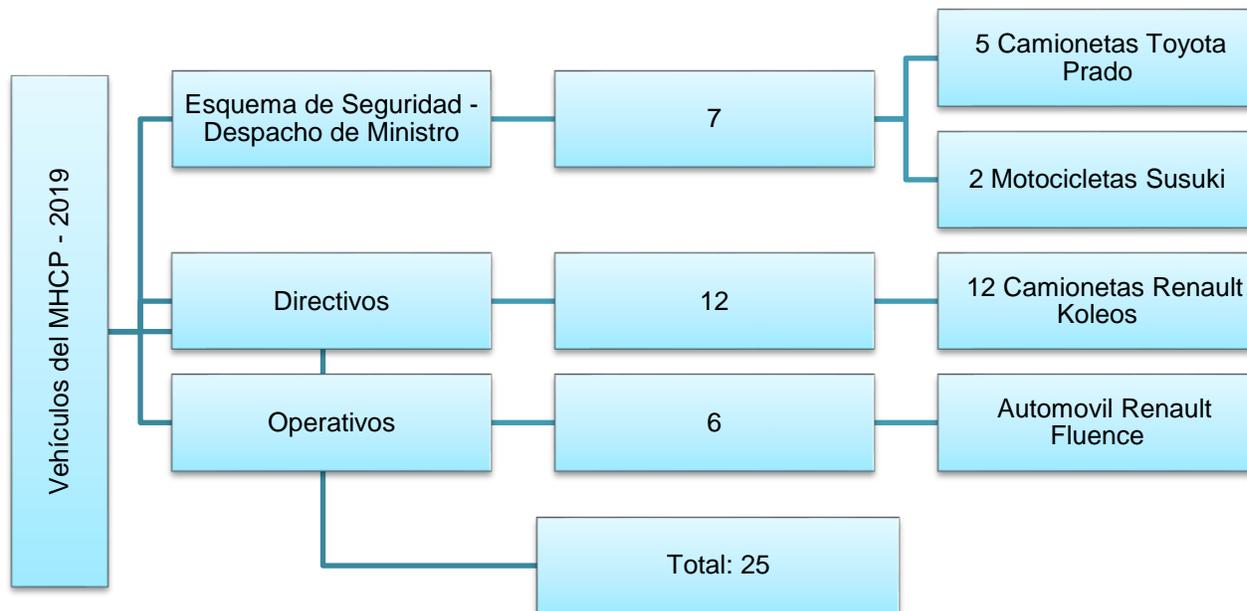
Con respecto al comparendo ODS 965, informó la Subdirección de Servicios que no fue remitido a la OCID, teniendo en cuenta que los hechos se presentaron en ejercicio de las funciones que desempeña el conductor. Frente a lo anterior, la OCID confirmó que, de acuerdo al análisis y justificación de los hechos, las dependencias tienen la potestad para determinar las situaciones que se consideran pertinentes para que la OCID efectúe las respectivas investigaciones. Es importante precisar, que en estos casos la entidad no asume el pago de los comparendos, la cancelación está a cargo del respectivo conductor.

Si bien los pagos de los comparendos fueron efectuados por los funcionarios responsables, en el SIMIT a la fecha de consulta [31-05-2019], están en estado *Pendiente*. Por lo tanto, se **recomienda** que la Subdirección de Servicios realice el seguimiento a las gestiones adelantadas por los conductores responsables de los comparendos para que se efectúe la actualización en el SIMIT, teniendo en cuenta, que las infracciones fueron perpetradas en febrero y marzo de 2018.

Continuando con el análisis a este punto, se presentan los conceptos de gastos asociados a los vehículos oficiales que actualmente le pertenecen a este Ministerio:

5.1 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de marzo de 2019, contaba con el siguiente parque automotor:



Para el mantenimiento del parque automotor antes indicado se tienen suscritos 3 contratos, así:

- Contrato No. 3.343 – 2018 Macro Inversiones JD: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Motocicletas de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Contrato No. 3.187 – 2019 Casa Toro Automotriz S.A: Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Contrato No. 2.008 – 2016 Servicentro ESSO Av. Tercera: Mantenimiento básico
- Contrato No. 11.008 – 2018 Organización Terpel S.A: Suministro de Biocombustible a los vehículos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tomando como referencia la información suministrada por la Subdirección de Servicios, a continuación, se muestra un comparativo del valor facturado en el periodo objeto de análisis:

Mantenimiento Básico

Sobre este punto, cabe mencionar que el mantenimiento básico consiste entre otros en el lavado de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados, limpieza de tapicería y cojinería, grafitados y servicio de montallantas. Por tanto, dicho mantenimiento se realiza de acuerdo a las necesidades del servicio.

Mantenimiento Básico	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Variaciones	
			(\$)	%
Enero	605.198	556.786	48.412	9%
Febrero	856.652	696.469	160.183	23%
Marzo	926.911	483.731	443.180	92%
Total	2.388.761	1.736.986	651.775	38%

Para este concepto de gasto, se registró un **incremento** de \$651.775, equivalente al 38% como resultado de la comparación de primer trimestre de 2019 -2018.

Con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo, para el primer trimestre de 2019 no se generaron gastos por dicho concepto, toda vez que no había contrato suscrito para la prestación del servicio.

Para el caso del mantenimiento de motos, según lo informado por el Grupo de Logística y Suministros, el Contratista presentó algunos inconvenientes de tipo administrativo que han impedido entregar las facturas correspondientes a los servicios prestados. Por tal motivo, para el trimestre objeto de análisis no fue posible establecer las variaciones del gasto en comparación con la vigencia anterior.

5.2 COMBUSTIBLES

En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por el consumo de gasolina y ACPM, para los vehículos que conforman el parque automotor, correspondiente al primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre de 2018:

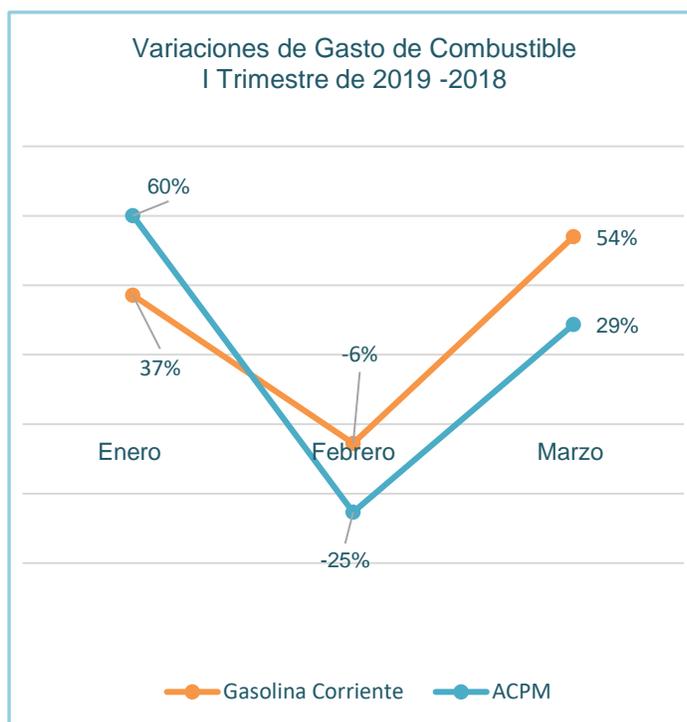
Gasto de Combustible Comparativo por Trimestre (\$)				
Periodo	I Trimestre de 2019	I Trimestre de 2018	Variaciones	
			(\$)	%
Enero	9.715.099	6.825.129	2.889.970	42%
Febrero	8.997.598	10.155.107	- 1.157.509	-11%
Marzo	12.009.586	8.279.321	3.730.265	45%
Total	30.722.283	25.259.557	5.462.726	22%

Para los periodos analizados, se observó un **incremento** del 22% por concepto de suministro de gasolina corriente y ACPM para los vehículos y motocicletas.

Analizando los gastos de combustible, se observó que en los meses de enero y marzo de 2019 se presentaron incrementos en el valor facturado por los conceptos de gasolina corriente y ACPM. Caso

contrario, ocurrió en el mes de febrero el cual registró una disminución para los conceptos analizados.

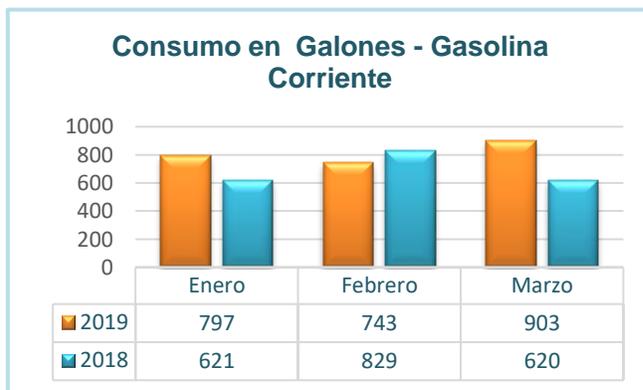
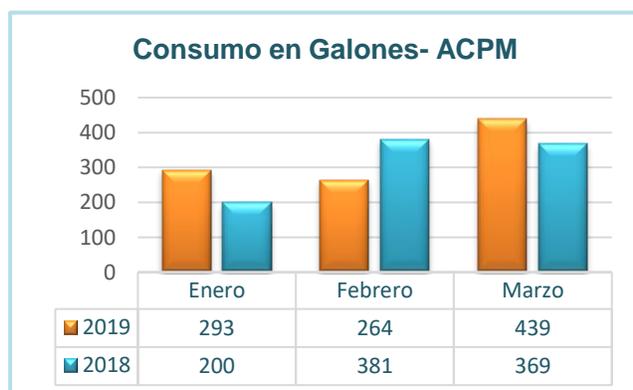
Primer Trimestre	Enero	Febrero	Marzo
	Gasolina Corriente		
2019	7.225.450	6.750.994	8.237.730
2018	5.269.640	7.145.465	5.349.715
Variación \$	1.955.810	(394.471)	2.888.015
Variación %	37%	(6%)	54%
Periodo	ACPM		
2019	2.489.650	2.246.604	3.771.856
2018	1.555.489	3.009.643	2.929.605
Variación \$	934.161	(763.039)	842.251
Variación %	60%	(25%)	29%



Con respecto al consumo en galones de combustible [gasolina corriente y ACPM], se evidenció que durante el trimestre objeto de verificación, el número de galones de gasolina corriente **aumentó** en 373 equivalentes a un 18%. Para el concepto de ACPM, la cantidad de galones se **incrementó** en 46, correspondiente a un 5%.

Gasolina Corriente	Consumo en Galones I Trimestre		Variaciones	
	2019	2018	Cantidad	%
Enero	797	621	176	28%
Febrero	743	829	(86)	(10%)
Marzo	903	620	283	46%
Total	2.443	2.070	373	18%

ACPM	Consumo en Galones I Trimestre		Variación	
	2019	2018	Cantidad	%
Enero	293	200	93	47%
Febrero	264	381	(118)	(31%)
Marzo	439	369	71	19%
Total	996	950	46	5%



Respecto a los incrementos presentados, el Grupo de Logística y Suministros manifestó que el obedecen en parte a que los vehículos que tienen asignados los Viceministros de esta entidad fueron incluidos en el esquema de seguridad, es decir, les asignaron camionetas blindadas (Toyota Prado) las cuales consumen más combustible que los vehículos utilizados anteriormente (Renault Koleos). Adicionalmente, debido a los debates del Plan Nacional de Desarrollo los desplazamientos aumentaron en cumplimiento de las funciones asignadas a este Gabinete Ministerial.

Adicionalmente, el Grupo de Logística y Suministro informó que como control se cuenta con el dispositivo que se encuentra instalado en cada vehículo y motocicleta que conforma el parque automotor de la Entidad y las camionetas de la Unidad Nacional de Protección asignadas a la seguridad del Ministro, el cual esta parametrizado para llevar el registro de los consumos de gasolina y ACPM, con fecha, día, hora y kilometraje, dicho dispositivo es suministrado por el contratista, de este modo, cuando el proveedor del servicio contratado envía el informe de ejecución mensual detallado con los consumos por placa, el mencionado Grupo concilia mensualmente, con el ticket físico que cada conductor debe entregar.

5.3 GARAJES Y/O PARQUEADEROS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Resolución Interna 743 del 22 de abril de 2002, viabilizó el reconocimiento mensual de pago por concepto de servicio de garaje y /o parqueadero para los vehículos de esta Entidad asignados a los Directivos y al Grupo de Logística y Suministro para los operativos, los cuales deben utilizar el mencionado servicio en horas nocturnas y días no laborales. Actualmente, el valor mensual pagado por concepto de parqueadero es de \$ 111.700 el cual fue determinado mediante la Resolución Interna 3464 de 2014.

Para este punto, la Dirección Administrativa mensualmente mediante acto administrativo (resolución) reconoce y ordena el pago por concepto de servicio de garajes y /o parqueaderos para los vehículos pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El gasto analizado, se fundamenta en la necesidad del servicio prestado por los conductores que tienen asignados vehículos para el traslado de los Directivos de esta Entidad. De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Servicios, se efectuó una comparación del gasto reconocido durante el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018.

Periodo	Mes	Número de Resolución	Fecha	Valor (\$)
I Trimestre 2019	Enero	651	4/03/2019	1.947.303
	Febrero	816	19/03/2019	2.099.960
	Marzo	1158	15/04/2019	1.969.643
Total Gasto de Garajes I Trimestre 2019 (\$)				6.016.907

Periodo	Mes	Número de Resolución	Fecha	Valor (\$)
I Trimestre 2019	Enero	412	13/02/2018	1.593.587
	Febrero	771	20/03/2019	2.059.003
	Marzo	1076	20/04/2018	1.988.260
Total Gasto de Garajes I Trimestre 2018 (\$)				5.640.850
Variación (\$)				376.057
Variación (%)				7%

Para los periodos analizados, se observó un **incremento** del 7% por concepto gasto de garajes y /o parqueaderos para los vehículos de este Ministerio.

6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

Según la Directiva 09 de 2018, en el numeral 5 imparte directrices que se deben contemplar en el marco de la austeridad del gasto frente a la publicidad y publicaciones. Esta verificación se enfocó en el numeral 5.2 así: *Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*

Por lo anterior, se verificó en el Plan de Compras para la vigencia 2019 y se consultó las obligaciones registradas en el SIIF Nación para el trimestre objeto de análisis. Como resultado se evidenció que no se efectuaron contrataciones por los conceptos de edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos.

Para el caso de otros gastos por otros impresos y publicaciones, se observó que para la vigencia 2019, se encuentran vigentes las siguientes contrataciones:

Número	Contratistas	Objeto	Valor (\$)	Plazo
7.024-2018	Imprenta Nacional de Colombia	Prestar los servicios de publicación y difusión en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	82.403.702	18/12/2018 al 31/12/2019
3.245-2019	Big Media Publicidad SAS	Servicio de publicación de avisos de ley, resoluciones, convocatorias, autos, prestaciones sociales, avisos informativos, y otros que requiera publicar en medio impreso de circulación nacional	42.333.440	08/05/2019 al 30/11/2019

Es importante precisar, que para el primer trimestre de 2019 no se generaron pagos derivados de las anteriores contrataciones, toda vez que, para el caso de Imprenta Nacional de Colombia, si bien ha venido prestando el servicio, el contratista no ha entregado la respectiva factura para iniciar el

trámite de cobro ante este Ministerio. Con respecto al contrato de Big Media Publicidad, fue suscrito el 8 de mayo de 2019, es decir, posterior al periodo analizado [enero a marzo de 2019].

Teniendo en cuenta lo anterior, para el primer trimestre de 2019 no se establecieron las variaciones del comportamiento del gasto. En el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2019 se incluirá el respectivo análisis.

7. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

La Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 6 estableció los siguientes lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de papelería y telefonía, así:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

De igual forma, en el artículo 81, numeral 3 de la Ley 1940 de 2018 definió la siguiente directriz dentro del marco del plan de austeridad: *Contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.*

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se presenta el análisis realizado a los conceptos indicados:

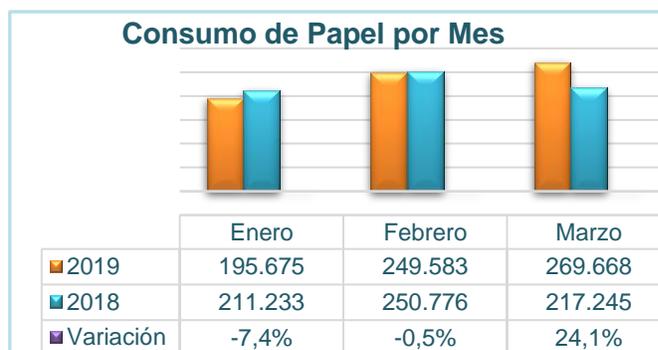
7.1 SERVICIOS DIGITALES Y CENTRO DE FOTOCOPIADO

A 31 de marzo de 2019, se encuentra vigente el contrato 3.448 – 2014 [fecha de terminación según otrosí No. 6 31 de julio de 2019] suscrito con Unión Temporal Comware – BPM con el objetivo de «Prestar el servicio tercerizado de operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público», el cual incluye los servicios digitales compuestos por las multifuncionales que permiten imprimir a color, blanco y negro, copiar, y fax; y un centro de fotocopiado masivo.

Con el propósito de revisar el comportamiento del consumo de papel [servicios digitales] para el periodo objeto de análisis, se consultó la información en el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP diseñado por la Dirección de Tecnología para tal fin, el cual se encuentra publicado en la página de la intranet de este Ministerio.

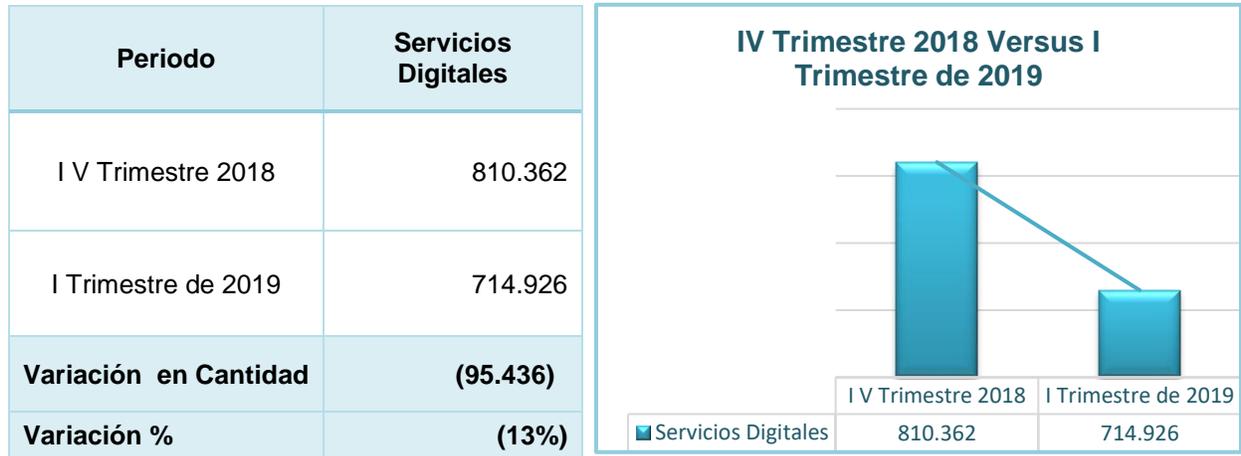
Con base en la información consultada, se comparó lo correspondiente al primer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018. De lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Concepto	Consumo Total de Papel (hojas)		Variaciones	
	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	#	%
Servicios Digitales	714.926	679.254	35.672	5,3%

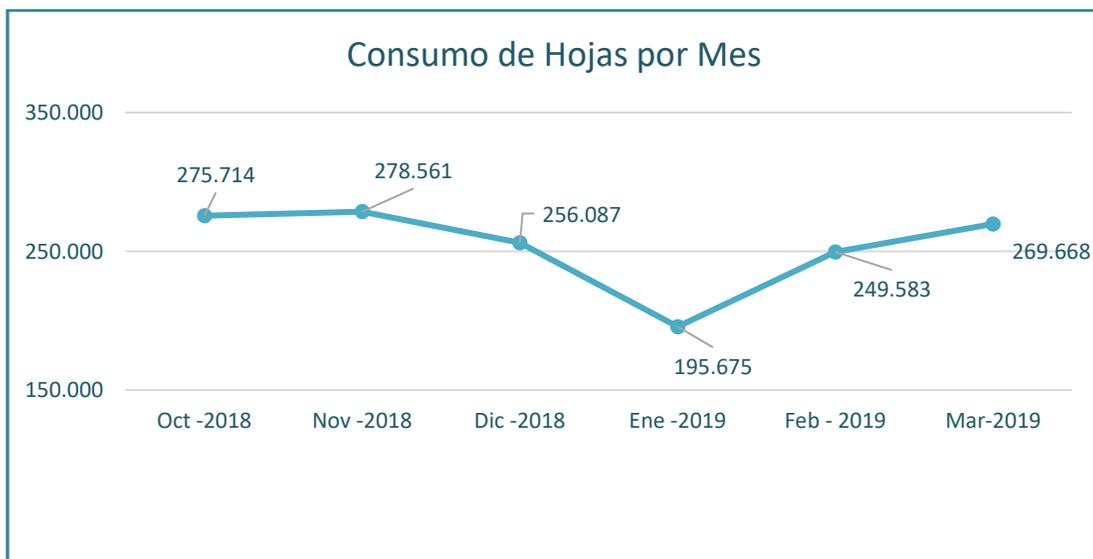


Para el primer trimestre de 2019 se presentó un **incremento** de 5,3% en los servicios digitales [35.672] frente al mismo periodo de 2018. Analizando el comportamiento por cada mes, se observó que para los meses de enero y febrero de 2019 **disminuyeron** los servicios digitales comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018 en un 7.4% y 0.5% respectivamente. Caso contrario, se observó para el mes de marzo de 2019, en donde se presentó un **incremento** del 24,1%.

De igual forma, se comparó el comportamiento del cuarto trimestre de 2018 frente al primer trimestre de 2019 con el fin de analizar la tendencia del consumo, en el cual se observó que los servicios digitales presentaron una tendencia decreciente, toda vez que se disminuyó en 95.436 unidades, representando un 12%.



Si bien, el resultado del análisis del cuarto trimestre de 2018 comparado con el primer trimestre de 2019 se obtuvo una tendencia decreciente, es importante mencionar, que la tendencia observada durante el primer trimestre de 2019 es creciente, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:

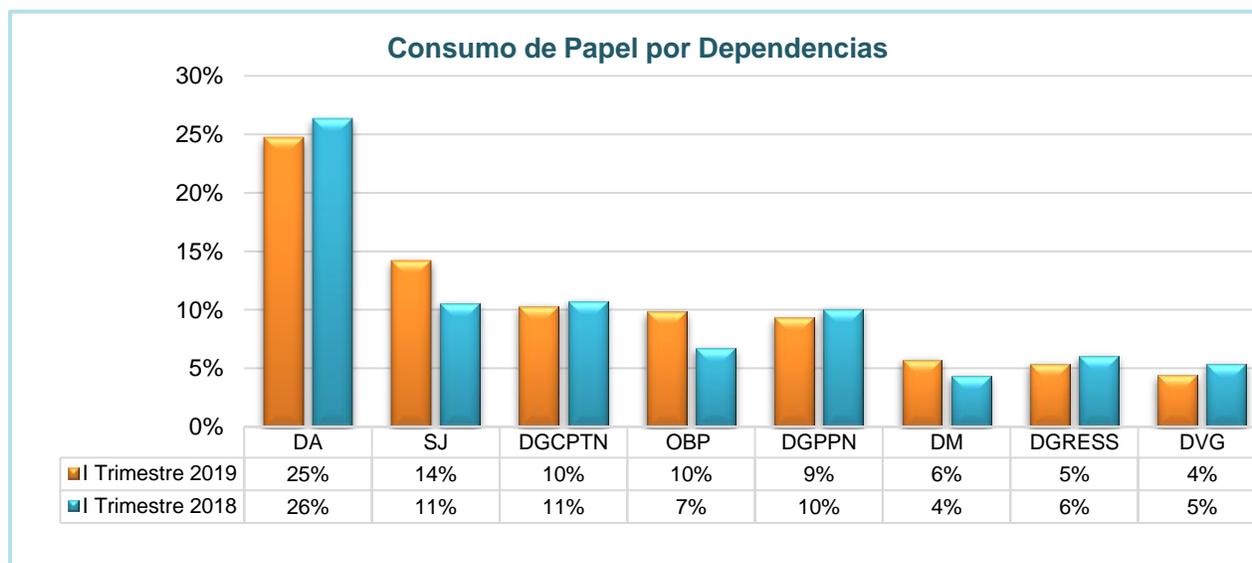


A nivel de dependencias, a continuación, se presentan las dependencias que registraron mayores consumos de servicios digitales, medidos en número de hojas, correspondiente al primer trimestre de 2019 y 2018, las cuales representan el 84% del total del consumo del primer trimestre de 2019:

Dirección	I Trimestre de 2019			Total	I Trimestre de 2018			Total	Variación	
	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar		Cantidad	%
OBP	15.643	24.552	30.063	70.258	12.524	18.135	14.840	45.499	24.759	54%
SJ	28.167	37.998	35.121	101.286	19.017	27.892	24.650	71.559	29.727	42%
DM	4.864	12.800	23.321	40.985	10.463	10.688	8.254	29.405	11.580	39%
DGCPTN	20.637	27.682	25.103	73.422	23.449	26.504	22.968	72.921	501	1%
DA	59.305	58.364	58.962	176.631	64.616	57.960	56.168	178.744	-2.113	-1%
DGPPN	18.831	23.829	23.926	66.586	19.987	26.562	21.776	68.325	-1.739	-3%
DGRESS	9760	13161	15.476	38.397	14.080	14.215	12.648	40.943	-2.546	-6%
DVG	9526	11260	10.636	31.422	11.384	14.908	10.076	36.368	-4.946	-14%

Como resultado de las variaciones antes relacionadas, se observó que la Oficina de Bonos Pensionales, la Subdirección Jurídica y Despacho de Ministro de Hacienda y Crédito Público fueron las dependencias con mayor variación positiva para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Ahora bien, de total del consumo tanto para la vigencia 2019 como la vigencia 2018, se observó que las dependencias con mayores consumos de papel en el primer trimestre de 2019 y el mismo trimestre del 2018, fueron en su orden la Dirección Administrativa, la Subdirección Jurídica y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. El consumo para el primer trimestre de 2019 para dichas dependencias fue: 176.631 [25%], 101.286 [14%] y 73.422 [10%], respectivamente.



7.2 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualmente tiene suscrito el contrato 2.002-2019 con el Grupo Los Lagos SAS por la suma de \$ 70.000.000 con vigencia desde el 9 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, el cual tiene por objeto el suministro de elementos, útiles y bienes de oficina, papelería e insumos de impresión.

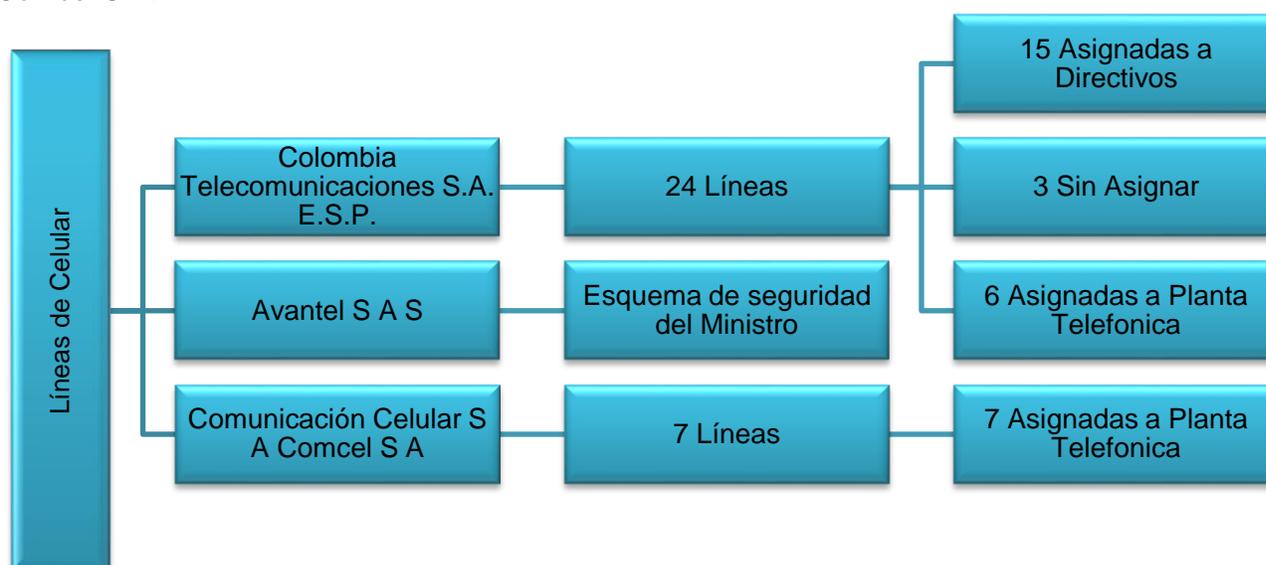
Teniendo en cuenta, que el contrato antes mencionado fue suscrito el 9 de abril de 2019, Por tal motivo, no fue posible establecer las variaciones correspondientes al primer trimestre de 2019. Sin embargo, se comparó el contrato suscrito para la vigencia 2018, con el proveedor Papelería Andes Ltda por valor de \$ 78.000.000 con vigencia desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018.

Frente a lo anterior, se observó una disminución de \$ 8.000.000 [10%] del valor contratado para el suministro de papelería para la vigencia 2019, comparada con la contratación realizada en la vigencia 2018, así:

Periodo	Número de Contrato	Proveedor	Valor (\$)	Plazo
Vigencia 2019	2.002-2019	Grupo Los Lagos SAS	70.000.000	8,87 meses
Vigencia 2018	2.002-2018	Papelería Andes Ltda.	78.000.000	9 meses
Variación (\$)			(8.000.000)	
Variación (%)			(10%)	

7.3 TELÉFONO MÓVIL CELULAR

Para el periodo definido como alcance de este informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenía suscritos contratos para la prestación del servicio de telefonía celular con las siguientes empresas: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, Avantel S A S y Comunicación Celular S A Comcel S A.



Tomando como base la información allegada por la Subdirección de Servicios, se compararon los valores facturados por cada proveedor del servicio. En la siguiente tabla se presenta el resultado obtenido, es de aclarar que los valores facturados fueron validados en el listado de obligaciones del SIIF Nación y verificados con las facturas físicas:

Periodo	Valor Facturado I Trimestre de 2019 (\$)		
	Avantel	Claro	Movistar
Enero	1.266.588	857.028	3.236.401
Febrero	1.266.588	856.120	3.585.068
Marzo	1.266.588	856.120	3.159.323
Total	3.799.764	2.569.268	9.980.792
Periodo	Valor Facturado I Trimestre de 2018 (\$)		
	Avantel	Claro	Movistar
Enero	1.016.554	716.290	3.277.361
Febrero	547.372	827.971	3.806.843
Marzo	1.212.042	827.971	3.775.338
Total	2.775.968	2.372.232	10.859.542
Variaciones	1.023.796	197.036	(878.750)
	37%	8%	(8%)

Del análisis comparativo, se evidenciaron **aumentos** en el servicio de telefonía celular con Avantel y Comunicación Celular S A Comcel S.A, correspondiente al 37% y 8% respectivamente. Para Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P [Movistar] presentó una **reducción** del 8%.

En resumen, para el primer trimestre de 2019 comparado con la vigencia 2018, presentó un incremento de \$ 342.082, representando el 2%.



Teniendo en cuenta, el numeral 3 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 10, al 31 diciembre 2019, señaló la siguiente medida de austeridad frente a la telefonía móvil y conmutada, así: *Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.*

Frente a lo anterior, la Coordinación del Grupo de Logística y Suministros informó en la vigencia 2018 la empresa Movistar realizó una reestructuración de las tarifas ofrecidas al Ministerio, como

resultado se logró una disminución en el valor mensual de los planes. Lo anterior, se ve reflejado en la reducción del 8% en el primer trimestre de 2019 comparado con el año 2018 para el total del gasto del servicio de telefonía móvil ofrecida por Movistar. Adicionalmente, el contrato con dicha empresa tiene vigencia hasta diciembre de 2019. Sin embargo, el Grupo de Logística y Suministros ha venido adelantando gestiones ante las empresas que ofrecen el servicio de telefonía en aras de continuar contribuyendo a las medidas de austeridad del gasto establecidas por la Ley, especialmente, con Movistar, teniendo en cuenta que, del total facturado mensualmente al Ministerio de Hacienda por gasto de telefonía móvil, dicha empresa representa el 60%.

Teléfonos Celulares Asignados a Directores

Con base en el listado de valores facturados allegada a esta Oficina, se procedió a verificar las facturas físicas emitidas por Colombia Telecomunicaciones S.A [Movistar], correspondientes a las líneas asignadas a los Directivos de este Ministerio. En la siguiente tabla se presentan los valores facturados dentro del plan como consumos adicionales, para los meses de febrero y marzo de 2019:

Dirección	Cargos Adicionales - I Trimestre de 2019 (\$)		
	Enero	Febrero	Marzo
Viceministro General	134.373		
Viceministro Técnico		73.130	
Despacho Ministro - Prensa		7.200	12.800
Dirección General de Política Macroeconómica		186.493	9.246
Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional		139.955	1.321
Secretaría General		49.235	
Dirección Administrativa		19.993	
Total		476.006	23.367

Frente a lo expuesto en la tabla anterior y según los valores adicionales al consumo básico, se evidenció las gestiones realizadas por el Grupo de Logística y Suministro, a través del envío de memorando de solicitud de reintegro, así:

Dirección	Cargos Adicionales - I Trimestre de 2019				Observación
	Periodo	Radica do	Fecha	Valor (\$)	
Viceministro General	02/02/2019 al 16/03/2019	2-2019-015767	9/05/2019	134.373	El reintegro se realizó el 10/05/2019 mediante consignación al Banco de la República
Viceministro Técnico	02/02/2019 al 01/03/2019	3-2019-005251	28/03/2019	\$ 73.130	El reintegro se realizó el 20/05/2019 mediante consignación al Banco de la República.

Dirección	Cargos Adicionales - I Trimestre de 2019				Observación
	Periodo	Radica do	Fecha	Valor (\$)	
Despacho Ministro - Prensa	02/02/2019 al 01/03/2019 02/03/2019 al 01/04/2019	3-2019-005250	28/03/2019	20.000	El área de Comunicaciones del MHCP mediante correo electrónico del 25 de abril de 2019 informó a la Subdirección de Servicios que los cargos adiciones corresponden a actividades asociadas a las funciones propias que se desarrollan en la oficina de prensa.
Dirección General de Política Macroeconómica	02/02/2019 al 01/03/2019 02/03/2019 al 01/04/2019	3-2019-005250	28/03/2019	195.739	La Dirección General de Política Macroeconómica informó el 6 de mayo de 2019 mediante correo electrónico, que los cargos adiciones [Roaming Internacional] fueron utilizados para desarrollar actividades laborales dentro de una comisión al exterior al cual fue enviado el Director.
Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional	02/02/2019 al 01/03/2019 02/03/2019 al 01/04/2019	3-2019-005253	28/03/2019	141.276	La Dirección General de Crédito Público informó mediante memorando 3-2019-005959 del 5 de abril de 2019, que los cargos adiciones fueron utilizados en el desarrollo de las funciones como Director.
Secretaría General	02/02/2019 al 01/03/2019	3-2019-005252	28/03/2019	49.235	El reintegro se realizó el 03/04/2019 mediante consignación al Banco de la República
Dirección Administrativa	02/02/2019 al 01/03/2019	3-2019-005254	28/03/2019	19.993	Pendiente de Pago
Total				633.746	

Frente a los cargos adiciones derivados de las actividades propias en desarrollo de las funciones del cargo, la Subdirección de Servicios informó que en estos casos el MHCP asume los valores de cargos adicionales.

En relación a las gestiones de cobro se efectuadas por la Subdirección de Servicios, es importante mencionar que fue acogida la recomendación expuesta por esta Oficina en el informe 11 del 1° de marzo de 2019, toda vez que se observó que las comunicaciones enviadas a las diferentes áreas para la solicitud de reintegro de los cargos adicionales facturados, fueron realizadas con oportunidad.

Por otra parte, es preciso mencionar que al 31 de marzo de 2019 3 líneas de telefonía celular estaban pendientes de asignación. Al respecto, el funcionario del Grupo de logística y Suministro informó que, dentro de las condiciones pactadas con la empresa prestadora del servicio de telefonía celular, está la de mantener 24 líneas para recibir los beneficios de descuento en los cargos básicos. Motivo por el cual, se mantienen las líneas hasta tanto se requieran para su respectiva asignación. El valor de cargo básico de cada línea es de \$151.097.

7.4 TELÉFONOS, FAX Y OTROS

El servicio de telefonía está compuesto por:

- Operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.: cuenta 4362813C19 teléfono fijo local y larga distancia
- Operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.: Cuenta 675354527 dos Líneas ADSL con internet.
- Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P: Línea Nacional 018000
- Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P: Cuenta Cliente 906709041, plan telefonía PVL25 empresas.
- UNE EPM

A continuación, se especifican los valores facturados para el primer trimestre de 2019 en comparación con igual periodo en el año inmediatamente anterior:

Empresa	Concepto	I Trimestre 2019	I Trimestre 2018	Variaciones I Trimestre 2019-2018	
				\$	%
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	Teléfono Fijo y Larga Distancia	18.586.480	16.949.210	1.637.270	10%
	Líneas ADSL	770.790	728.390	42.400	6%
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Plan Telefonía PVL25	5.604.165	5.297.663	306.502	6%
	Línea 01800	7.200.042	7.116.662	83.380	1%
UNE		1.629.447	1.569.708	59.739	4%
Variaciones I Trimestre 2019-2018		33.790.924	31.661.633	2.129.291	7%

Para este concepto, se observó que los valores facturados por el servicio de telefonía durante el primer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo del año 2018, presentó un **aumento** de \$2.129.291 representado el 7%.

Adicionalmente, es de señalar que los valores expuestos en la tabla anterior, incluyen el valor que corresponden al servicio de telefonía fija RDS PRIS del SIIF Nación contratado con el proveedor UNE EPM, el cual es asumido por el contratista Unión Temporal Comware – BPM, de esta forma, para el primer trimestre de 2019, se evidenció la gestión realizada por la Subdirección de Servicios en lo concerniente a la solicitud de reembolso de los valores facturados al contratista en mención, así:

Periodo	Factura	Radicado	Fecha	Valor	Fecha de Reembolso
Enero	957453353-41	3-2019-001983	7/02/2019	543.211	25 de febrero de 2019
Febrero	959406655-23	3-2019-003742	5/03/2019	543.118	02 de abril de 2019
Marzo	961367189-93	3-2019-006106	8/04/2019	543.118	30 de mayo de 2019

8. SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

De acuerdo con el numeral 7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, establece las directrices frente a las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

Actualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene suscrito el contrato 2.001-2019 Editorial la República S.A.S. el cual tiene como objeto: Adquirir suscripciones al Diario “La República” con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La vigencia de dicho contrato está por 1 año a partir del 20 de febrero de 2019 por un valor de \$ 614.800, el cual comprende dos suscripciones anuales al mencionado Diario.

Según el análisis de los estudios previos del contrato 2.001.-2019, se determinó relevante contar con la suscripción al Diario de la República toda vez que se configura como una herramienta fundamental para el desarrollo de las funciones que están en cabeza de este Ministerio, debido a que el diario es especialista en presentar información actual en economía y de los principales sectores productivos a nivel nacional.

Frente a lo anterior, se concluye que debido a la necesidad del servicio este Ministerio contrató la suscripción acorde con los lineamientos dados en la Directiva 09 de 2018.

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo lo señalado en el numeral 9 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, las entidades en el marco de la austeridad del gasto deberán desarrollar actividades que estén encaminadas a un ahorro en el servicio de energía y el servicio de acueducto, así como, medidas que fomenten el uso de medios de transportes ambientalmente sostenibles.

Por lo anterior, se solicitó a la Subdirección de Servicios informar las acciones efectuadas durante el primer trimestre de 2019, en relación al numeral 9 de la Directiva Presidencial 09 de 2018. Al respecto la Subdirección en mención reportó lo siguiente:

Numeral 9	Sostenibilidad Ambiental	Acciones Desarrolladas
9.1	Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalaciones.	Se generó el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, de la planta potabilizadora de agua lluvia, de las verticales, sistemas de tuberías, baños, lavamanos y purificadores de agua. Adicional se ha realizado la reutilización de 16.8 m3 de agua para baños y riego de la sede de casas correspondiente a la operación de la planta potabilizadora; la cual representa un ahorro de \$40.768.
9.2	Fomentar la cultura de ahorro de agua y energía, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Se realizaron total de 2 publicaciones, en la intranet y en las pantallas dentro del Ministerio, con temáticas ambientales que incentivan en ahorro y uso eficientes de los recursos de agua y energía. Adicional se han realizado 2 charlas de sensibilización; la primera en compañía de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la segunda junto con la Secretaria Distrital de Ambiente.



Numeral 9	Sostenibilidad Ambiental	Acciones Desarrolladas
9.3	Instalar, en cuanto sea posible sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	<p>El Ministerio actualmente cuenta con sistemas ahorradores de agua (temporizadores), tanto en sanitarios como en lavamanos.</p> <p>La sede de Casas de Santa Bárbara cuenta con sensores de movimiento para el sistema de luz zonas puntuales.</p> <p>Actualmente se está realizando, el cambio progresivo de tubos fluorescentes por luminarias ahorradoras tipo led.</p>
9.4	Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	<p>Se han realizados rutas diarias de recolección de residuos reciclables en los puntos ecológicos ubicados en todos los pisos. Para el primer trimestre del 2019 se recolectó y acopio adecuadamente 771 Kg de residuos reciclables.</p> <p>Adicionalmente, se ha realizado una charla piso a piso, sensibilizando sobre la adecuada separación en la fuente de residuos reciclables, y sobre el adecuado uso de los puntos ecológicos de pos consumo que posee la entidad (pilas con el ambiente, Lumina, Ecocomputo).</p>
9.5	Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	<p>Se encuentra en vigencia la política del uso de las Bicicletas. Para el primer trimestre; el uso promedio de este sistema de transporte amigable con el ambiente es de 6 días al mes por un total de 38 trabajadores.</p>

A continuación, se presenta a los conceptos de energía y acueducto, los cuales, están incluidos en las medidas de austeridad referentes a la sostenibilidad ambiental.

9.1 ENERGÍA

En este punto, es importante precisar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público comparte la sede del Edificio San Agustín con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN (pisos 4°, 5° y 6°). Por tal razón, la Subdirección de Servicios mediante un prorrateo determina el valor que le corresponde a la DIAN por el servicio de energía y mes a mes envía a dicha entidad el oficio de solicitud de pago del respectivo valor. Lo anterior, se evidenció a través de las siguientes comunicaciones:

Fecha	Radicado	periodo	Valor de Solicitud de Reintegro	Fecha de Reintegro
4/02/2019	2-2019-003042	26 de diciembre de 2018 al 25 enero de 2019	58.966.453	05/03/2019
6/03/2019	2-2019-007362	25 de enero al 22 de febrero de 2019	54.229.771	04/04/2019
10/04/2019	2-2019-012015	22 de febrero al 26 de marzo de 2019	60.531.211	26/04/2019

Es de aclarar, que este Ministerio tiene establecido como política realizar el pago por el valor total facturado por servicio de energía de cada mes de la sede de San Agustín, con el fin de evitar posibles atrasos que generen intereses de mora.

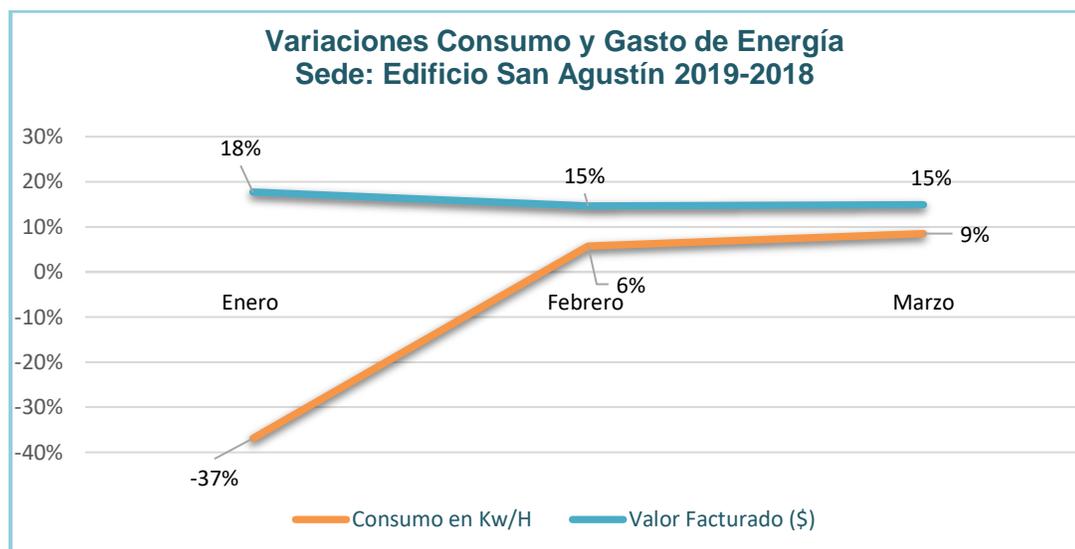
Por otra parte, en el formato de prorrateo se alude que el cálculo se realiza teniendo en cuenta un total de 1685 funcionarios que laboran en el edificio San Agustín, de los cuales 640 funcionarios pertenecen a la DIAN. La última actualización del total de funcionarios se realizó en la vigencia 2013.

Al respecto, el Grupo de Infraestructura informó que está en proceso la actualización de las unidades de consumo al interior de este Ministerio y la solicitud de a la DIAN de la certificación del total de funcionarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **recomienda** a la Subdirección de Servicios adelantar las gestiones pertinentes, con el fin de obtener el total de unidades de consumo (funcionarios, contratistas y otros) que prestan sus servicios en el Edificio San Agustín, tanto del Ministerio de Hacienda como de la DIAN. Lo anterior, con el propósito que en lo sucesivo el cálculo del prorrateo se ajuste a la realidad del total de personas que desarrollan funciones en la sede analizada y que contribuyen al consumo de servicios públicos.

Frente al análisis del servicio de energía, se realizó teniendo en cuenta la porción del valor facturado y el consumo que le corresponde a este Ministerio, según la información enviada por la Subdirección de Servicios para el primer trimestre de 2019 y 2018 para las sedes de San Agustín y Casas de Santa Bárbara. En las siguientes tablas se presenta el resultado obtenido:

Variaciones Energía I Trimestre de 2019						
Sede	Concepto	Vigencia	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre
Edificio San Agustín	Consumo Energía Kw/h	2019	229.865	368.139	399.444	997.448
		2018	364.383	348.104	368.139	1.080.626
Variaciones	Cantidad		(134.518)	20.035	31.305	(83.178)
	%		(37%)	6%	9%	(7,7%)
Edificio San Agustín	Valor Consumo	2019	96.281.167	88.547.049	98.836.119	283.664.335
		2018	81.786.327	77.247.411	86.021.870	245.055.608
Variaciones	Pesos		14.494.840	11.299.638	12.814.249	38.608.727
	%		18%	15%	15%	16%



En lo que respecta a la sede San Agustín, en cuanto al consumo, se observó una reducción para el mes de enero de 2019 del [37%]. Para el mes de febrero y marzo se presentaron aumentos del 6% y 9% respectivamente. Analizando de forma global el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo del año 2018, el consumo de la sede San Agustín **disminuyó 7.7 %**.

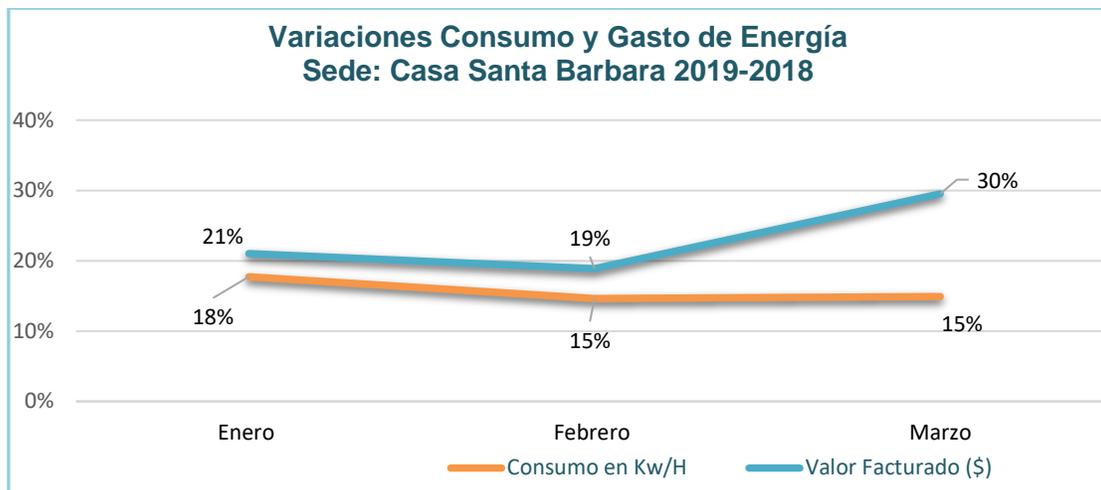
De acuerdo con el comentario incluido por la Subdirección de Servicios para el indicador «uso racional de la energía en las sedes del MHCP» se expone que la reducción para el mes de enero de 2019 obedece a que una gran parte de funcionarios se encontraban ausentes por temas de vacaciones. Para los aumentos presentados en los meses de febrero y marzo de 2019 la Subdirección de Servicios infiere que dichas variaciones corresponden a las horas extra laboradas por un lapso de mes y medio, correspondientes a la compensación por semana santa y semana de pascua.

Según el valor facturado por el consumo, se evidenciaron **variaciones positivas** en los meses que conforman el trimestre objeto de análisis [enero 18%, febrero 15 % y marzo 15%]. A nivel global el valor del consumo de energía para la sede de Casa de Santa Bárbara para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre 2018 **aumentó 16%**.

Teniendo en cuenta, las variaciones de los consumos en kilovatio – hora y del valor facturado, para el periodo analizado [I Trimestre 2019-2018], es importante mencionar que, si bien el consumo para el mes de enero 2019 disminuyó en 37% el valor facturado aumentó el 18%. Para lo meses de febrero y marzo de 2019, se observó aumentos, tanto en el consumo de kilovatios, como en el valor facturado.

Para la sede de Casas de Santa Bárbara, en lo que respecta al consumo de energía durante el primer trimestre de 2019 comparado con igual trimestre de 2018, se presentaron **aumentos** para los tres meses que conforman el trimestre analizado [enero 6%, febrero 14% y marzo 16%]. A nivel global, para el primer trimestre de 2019 -2018 se presentó un **incremento** de 28.000 kw/h equivalente al 12%.

Sede	Concepto	Vigencia	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre
Casa de Santa Bárbara	Consumo Energía Kw/h	2019	84.000	86.000	92.000	262.000
		2018	79.200	75.600	79.200	234.000
Variaciones	Cantidad		4.800	10.400	12.800	28.000
	%		6%	14%	16%	12%
Casa de Santa Bárbara	Valor Consumo	2019	35.184.160	35.329.480	38.648.390	106.187.690
		2018	28.959.550	29.718.860	29.840.300	88.518.710
Variaciones	Pesos		6.224.610	5.610.620	8.808.090	20.643.320
	%		21%	19%	30%	23%



Al respecto, el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios en el comentario del indicador orientador registró lo siguiente:

El incremento en la sede de Casas de Santa Bárbara, corresponde principalmente al cambio en la regulación del sistema de alumbrado que realizó el contratista, puesto que, por la temporada de lluvia, ha disminuido el porcentaje de iluminación natural, y se ha aumentado la intensidad del 10% a 50% en la iluminación interior para eliminar las zonas oscuras y compensar la ausencia de luz natural.

Ahora bien, en lo concerniente al valor facturado por el consumo para la sede de Casas de Santa Barbara se evidenciaron **variaciones positivas**, es decir, se incrementó en los meses que conforman el trimestre objeto de análisis [enero 21%, febrero 19% y marzo 30%]. A nivel global el valor del consumo de energía en la sede de Casas de Santa Bárbara para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre 2018, **aumentó** el 23%.

Respecto al valor del consumo, para el primer trimestre de 2019 frente a la vigencia 2018, las variaciones presentadas fueron positivas para las dos sedes, San Agustín y Casas de Santa Bárbara en las cuales se presentaron incrementos correspondientes al 16% y 20% respectivamente.

Tomando el total de gasto de energía para las dos sedes, se concluye que el servicio de energía para el periodo analizado aumentó en \$ 59.252.047 correspondiente al 18%.

Valor Facturado por Energía (\$)			
I Trimestre	Periodo	Sede San Agustín	Sede Casa de Santa Bárbara
	2019	283.664.335	109.162.030
	2018	245.055.608	88.518.710
	Variación en \$	59.252.047	
	Variación en %	18%	

Por otra parte, conforme con lo señalado en el numeral 2° del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”, así: *Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.*

Al respecto, la Subdirección de Servicios informo las siguientes acciones que se tienen previstas desarrollar, encaminadas a cumplir con las medidas de austeridad:

- *Actualizar el contrato de ferretería cuyo objeto es “Contratar el suministro de repuestos e insumos para los diferentes mantenimientos locativos que requiera el ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

En el cual se incluyó las referencias necesarias de tubo led ahorrados, con el fin de cambiar progresivamente la tubería fluorescente que actualmente tiene el Ministerio en la sede Edificio de San Agustín por tubo led ahorrador; puesto, el segundo elemento consume la mitad de energía que demanda la luminaria actual, reduce las pérdidas de energía por calor, y su vida útil es mayor. Lo que a mediano plazo debe reflejar una disminución directamente proporcional a la actualización de las luminarias en el consumo de energía, cambio que se verá reflejado en la factura del servicio.

El nuevo contrato de ferretería, el cual se encuentra en la fase de estudio previo, dará inicio el primero de julio según cronograma y tendrá una vigencia de 3 años.

- *Contratar a un especialista cuyo objeto de Contrato es “Asesorar a la subdirección de servicios en la revisión del sistema eléctrico de operación general y crítica o de contingencia del Edificio de San Agustín, propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en la identificación de oportunidades de mejora de dicho sistema”.*

Este recurso, permitirá a la subdirección tomar medidas correctivas, con base a las necesidades y funcionamiento del sistema eléctrico del edificio y así determinar las acciones a implementar para optimizar el uso del recurso energético y generar una disminución importante en las pérdidas de este lo que representará una horro a mediano-largo plazo.

Es importante resaltar, que la Subdirección de Servicios ha venido aplicando los controles definidos para contribuir al uso eficiente de la energía en las dos sedes de este Ministerio, tales como:

- Control periódico de los consumos de manera mensual para el servicio de energía.
- Apagado diario de luces y equipos de cómputo en las oficinas en donde no se encuentren servidores públicos y hayan quedado encendido.
- Instalación de sensores de energía para el manejo de iluminación en baños en la sede del Edificio San Agustín, así como para los baños, pasillos, oficinas y parqueaderos de Casas de Santa Bárbara.

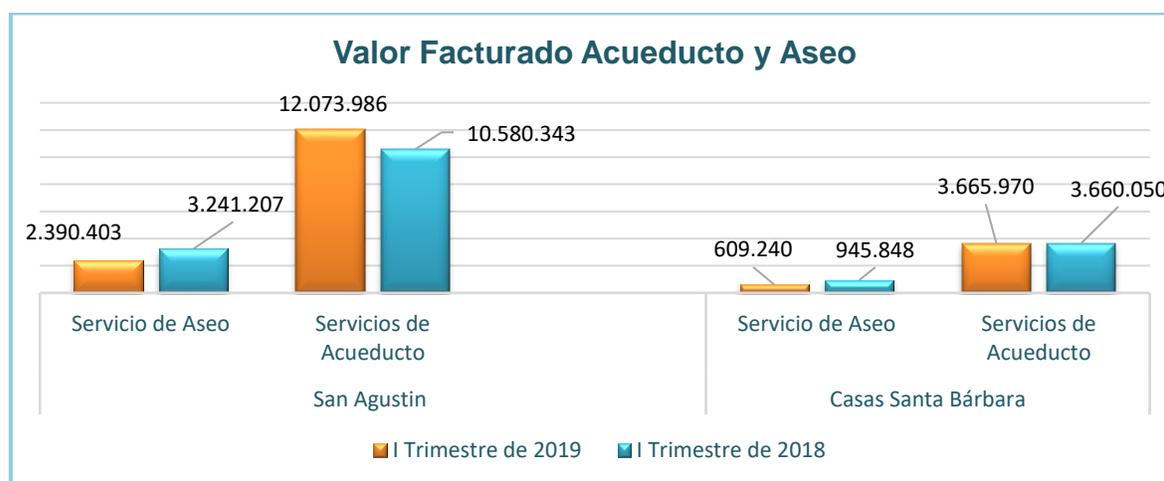
9.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, al igual que el servicio de energía, para la sede de San Agustín se realiza el prorrateo para determinar el valor a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DIAN. La gestión de cobro realizada por la Subdirección de Servicios concerniente al primer trimestre de 2019 se evidenció en los siguientes memorandos:

Servicio	Periodo	Radicado	Fecha	Valor	Fecha Reintegro
Aseo	Enero 1° al febrero 28 de 2019	2-2019-010269	28/03/2019	1.280.247	26 de abril de 2019
Acueducto	Enero 11 a marzo 12 de 2019	2-2019-011650	8/04/2019	7.394.594	26 de abril de 2019

El trabajo realizado consistió en comparar los valores facturados, los cuales fueron suministrados por la Subdirección de Servicios y se procedió a verificarlos con el listado de obligaciones del SIIF Nación, en lo concerniente al primer trimestre de 2019 frente al mismo trimestre de 2018. A continuación, se presenta el resultado:

Servicio	Valor Facturado (\$)			
	Edificio San Agustín		Variaciones	
	I Trimestre de 2019	I Trimestre de 2018	\$	%
Servicio de Aseo	2.390.403	3.241.207	(850.804)	(26%)
Servicios de Acueducto	12.073.986	10.580.343	1.493.643	14%
Servicio	Casas de Santa Bárbara		Variaciones	
	I Trimestre de 2019	I Trimestre de 2018	\$	%
	Servicio de Aseo	609.240	945.848	(336.608)
Acueducto EAAB	3.665.970	3.660.050	5.920	0.2%



Para el servicio de aseo, se presentó una **reducción** del 26% en el edificio San Agustín, en igual sentido, la variación para Casas de Santa Bárbara, fue del 36%. En lo que respecta al servicio de acueducto para el edificio San Agustín se observó un **aumento** de \$1.493.643 equivalente al 14%. Para la sede de Casas de Santa Bárbara, el **incremento** fue de \$ 5.920 [0.2%].

De forma global, para el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018 en lo referente al valor del gasto, se observó para el servicio de acueducto y aseo para la sede San Agustín aumentó el 5%, caso contrario, se presentó para la sede de Casas de Santa Bárbara ya que hubo una disminución del 7%.

Valor Facturado I Trimestre 2019-2018 (\$)		
Acueducto y Aseo		
Periodo	Edificio San Agustín	Casas de Santa Bárbara
Vigencia 2019	14.464.389	4.275.210
Vigencia 2018	13.821.550	4.605.898
Variación \$	642.839	(330.688)
Variación %	5%	(7%)

De otra parte, se comparó el consumo en metros cúbicos [m3] de agua potable para las dos sedes de la entidad. Es de aclarar, que el periodo tomado fue el correspondiente al facturado por la empresa de acueducto, el cual pertenece al trimestre analizado, así:

Consumo M3 Agua Potable			
Sede	Periodo	Vigencia	Consumo M3 Agua Potable
Edificio San Agustín	11 de enero al 12 de marzo	2019	3.728
		2018	3.407
Variaciones	Cantidad		321
	%		9%
Casas de Santa Bárbara	11 de enero al 12 de marzo	2019	669
		2018	728
Variaciones	Cantidad		(59)
	%		(8%)

De lo antes expuesto, se obtuvo como resultado que el consumo de agua para la sede San Agustín **aumentó** 9%. Para el caso de la sede Casas de Santa Bárbara, **diminuyó** el 8%.

De acuerdo con el comentario del indicador «uso racional del agua potable en las sedes del MHCP», se menciona que la causa del aumento de 321m3 en la sede de San Agustín obedeció al daño en los diafragmas de los baños, situación que fue corregida. Con respecto al ahorro en la sede de Casas de Santa Bárbara se alude que el ahorro de 59 m3, corresponde en parte a la disminución del personal (2018:726 personas - 2019: 721 personas) ubicada en dicha sede.

Finalmente, de acuerdo con las variaciones obtenidas como resultado de las comparaciones se puede deducir que el aumento en el valor facturado por servicio de acueducto para la sede San Agustín [14%] está relacionado con el incremento en el consumo en metros cuadrados [9%].

10. SEGUIMIENTO ARTÍCULO 81 LEY 1940 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Artículo 81. Plan de Austeridad del Gasto	Verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	Se verificó en los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2019 [56], la certificación de austeridad del gasto, emitida por la Subdirectora de Recursos Humanos en la cual se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de personal del Ministerio para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por el área, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad, dando cumplimiento a las políticas de austeridad. Análisis efectuado en el numeral " Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión"



Artículo 81. Plan de Austeridad del Gasto	Verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno
<p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales</p>	<p>Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de marzo de 2019, en el cual se observó que no se asignaron recursos con cargo al presupuesto de este Ministerio para la contratación de Publicidad.</p>
<p>Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.</p>	<p>Se verificó en el Plan de Compras para la vigencia 2019 y se consultó las obligaciones registradas en el SIIF Nación para el primer trimestre de 2019. Como resultado se evidenció que no se efectuaron contrataciones por los conceptos de edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos.</p>
<p>Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos</p>	<p>Se encuentra vigente el contrato No.3.424-2018, cuyo objeto consiste en: <i>“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales a los ascensores instalados en el edificio San Agustín”</i>. Una vez revisadas las obligaciones registradas en el SIIF para el primer trimestre de 2019, se observó el gasto registrado por \$18.749.667 por concepto del servicio prestado en el mes de enero. Es de precisar, que dicho valor corresponde con lo acordado con el contrato para cada mes de la vigencia 2019.</p>
<p>Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos.</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2019 no se evidenció la adquisición de bienes que hace mención el presente artículo.</p>
<p>Adquirir vehículos automotores</p>	<p>No se adquirieron vehículos por parte de la Entidad durante el período objeto de seguimiento, los gastos generados correspondieron al mantenimiento básico de los vehículos. A 31 de diciembre el parque automotor de este Ministerio asciende a 25 vehículos, cantidad que no aumentó en comparación con el trimestre inmediatamente anterior [IV Trimestre de 2018].</p>
<p>Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.</p>	<p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con sedes propias, por tanto, no requiere cambiar de sedes.</p>
<p>Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2019, no se realizan las actividades mencionadas.</p>
<p>Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.</p>	

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativas.
- Seguir cumplimiento con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.

12. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta una síntesis por componente del gasto, el resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto establecidos en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial 09 de 2018 para el primer trimestre de 2019 en comparación con igual periodo del año 2018:

 Aumentó

 Disminuyó

- MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL**

Ítem	Numeral Informe	Concepto	Periodo Comparado	Variación	Valor / Cantidad	%
Planta de Personal	2.1	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018		(\$47.008.243)	(0,3%)
		Cantidad	I Trimestre 2019-2018		1 funcionario	(0,15%)
Horas Extras	2.2	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018		(\$1.105.409)	(3,75%)
		Cantidad	I Trimestre 2019-2018		330 horas	(4%)
Contratación	2.3	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018		(\$448.614.608)	(46,4%)
		Cantidad	I Trimestre 2019-2018		6 contratos	(6%)

- GASTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS**

Ítem	Numeral Informe	Concepto	Periodo Comparado	Variación	Valor / Cantidad	%
Gastos de Pasajes y Viáticos	3	Valor del Gasto Pasaje	I Trimestre 2019-2018		(\$51.180.406)	(19%)
		Cantidad de Pasajes	I Trimestre 2019-2018		18 Pasajes	(8%)
		Valor del Gasto Viáticos	I Trimestre 2019-2018		(\$50.098.743)	(29%)
		Cantidad de Viáticos	I Trimestre 2019-2018		34 viáticos	(11%)

- **VEHÍCULOS OFICIALES**

Ítem	Numeral Informe	Concepto	Periodo Comparado	Variación	Valor / Cantidad	%
Mantenimiento Parque Automotor	5	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$651.775	38%
Combustible		Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$5.462.726	22%
Garajes		Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$376.057	7%

- **PAPELERÍA Y TELEFONÍA**

Ítem	Numeral Informe	Concepto	Periodo Comparado	Variación	Valor / Cantidad	%
Servicios Digitales y Centro de Fotocopiado	7	Consumo en Hojas	I Trimestre 2019-2018	△	35.672 hojas	5,3%
Teléfono Móvil Celular		Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$341.173	2%
Teléfono Fijo		Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$2.129.291	7%

• SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Ítem	Numeral Informe	Descripción	Concepto	Periodo Comparado	Variación	Valor / Cantidad	%
Energía	9.1	Edificio San Agustín	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$38.608.727	16,0%
			Consumo en Kw/h	I Trimestre 2019-2018	▽	(83.178kw/h)	(7,7%)
		Casas de Santa Bárbara	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$20.643.320	23,0%
			Consumo en Kw/h	I Trimestre 2019-2018	△	28.00 Kw/h	12,0%
Acueducto y Alcantarillado	9.2	Edificio San Agustín	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	△	\$642.839	5,0%
			Consumo en Metros Cúbicos [M3]	I Trimestre 2019-2018	△	321 M3	9,0%
		Casas de Santa Bárbara	Valor del Gasto	I Trimestre 2019-2018	▽	(\$ 330.688)	(7,0%)
			Consumo en Metros Cúbicos [M3]	I Trimestre 2019-2018	▽	(59 M3)	(8,0%)